



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
DE MÉXICO

Informática Jurídica

GUÍA DE ESTUDIO

Optativas de Libre Elección

Electiva/Optativa



FACULTAD DE DERECHO



DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

División de Universidad Abierta

Facultad de Derecho



Informática Jurídica

GUÍA DE ESTUDIO

Optativa de libre elección

CON BASE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2004
DE LICENCIATURA EN DERECHO

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho
en su sesión del día 22 de abril, 2004.

Aprobado por la Comisión de Planes de Estudio del Consejo
Académico del Área de las Ciencias Sociales en su sesión
del 19 de mayo, 2004.

Aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias
Sociales en su sesión plenaria del 26 de mayo, 2004.

Aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo
Universitario en su sesión del 16 de junio, 2004.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del
7 de julio, 2004.

Introducción

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

La Facultad de Derecho, como parte importante de la Universidad Nacional Autónoma de México, comparte el anhelo de transformación que anima sus tareas fundamentales: la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. En los últimos seis años, se ha empeñado en un programa de transformación profunda que hace hincapié en la formación de abogados conscientes de la problemática jurídica, social y política del país, técnicamente capacitados para resolver los problemas surgidos de la práctica profesional cotidiana, sensibilizados en la solidaridad social necesaria para enfrentar el momento histórico que vive la Nación; pero sobre todo, conocedores del sistema jurídico mexicano, de sus implicaciones internacionales, de su correlación con la convivencia pacífica de los ciudadanos y de su necesidad para el control de los actos del Estado.

El Nuevo Plan de Estudios 2004 de Licenciatura en Derecho, busca actualizar la nómina de conocimientos que deben adquirir los estudiantes, aproximarse con mayor éxito a la realidad cotidiana de los alumnos de modo que estando inmersos en un modelo educativo abierto, y comprometidos con el estudio, ya que se incorporan a un proceso autodidacta cuyas notas características son: la capacidad de organización, la distribución del tiempo y la transformación de la tradicional receptividad por una actitud emprendedora y crítica establezcan una experiencia enriquecedora, vital, y que en conjunto constituya un elemento formativo e informativo adecuado al momento histórico y a la revolución en el conocimiento y la información que es nota fundamental del tiempo actual.

Se ha buscado conservar los contenidos de mayor relevancia, reasignándolos a diversas materias de modo que la interdisciplinariedad sea una práctica cotidiana, que estimule el afán de auto educación y que se acreciente la curiosidad intelectual de los estudiantes; por otra parte, al suprimir contenidos que en su momento fueron válidos pero que el desarrollo jurídico, social, científico y político de la sociedad mexicana han superado, se mejora la relación entre el tiempo empleado en el estudio y los resultados que se aspiran lograr.

Sin lugar a dudas, es la especialización la característica fundamental del conocimiento moderno. Un eje fundamental del nuevo plan de estudios, se encuentra en el programa de preespecialidades en que se basan sus materias optativas; ello implica, desde luego, un mayor afán de investigación y su provisión en etapas tempranas de la formación universitaria y un valor agregado para quienes tiene la voluntad de continuar sus estudios universitarios de posgrado en México y el extranjero.

El sistema abierto es un modelo educativo pensado para procurar hacer compatibles las ocupaciones profesionales, familiares y sociales de las personas con el estudio, es una alternativa ante la educación presencial y exige idénticos requisitos académicos. Tiene como ejes centrales de trabajo tres fundamentos principales: el alumno, el tutor y los materiales didácticos o guías de estudio.

Esta Guía de Estudio contiene el programa oficial de la asignatura, las introducciones para cada unidad, la bibliografía que se sugiere para el estudio y para la realización de las actividades de aprendizaje, así como las autoevaluaciones que le permitirán retroalimentar los conocimientos adquiridos.

El buen desempeño que el alumno tenga dentro del sistema dependerá principalmente de su entusiasmo personal y del tiempo que le dedique al estudio.

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
Ciudad Universitaria

La Universidad, desde sus antecedentes históricos como institución educativa, ha sido concebida como un proyecto social dedicado al servicio de la población; así lo consigna el artículo 3° de su Estatuto General, al expresar que está al servicio del país y de la humanidad con un sentido ético y de servicio social por encima del interés individual. En este orden de ideas, se revitalizó en la década de los *setentas* cuando se instituye el Sistema Universidad Abierta, que viene a establecer un espacio privilegiado para extender la educación universitaria a diversos sectores de la población por otras vías distintas a las tradicionales en el espacio del aula académica por medio de métodos teóricos-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos.

La población estudiantil a la que sirve, generalmente se ubica dentro del mercado laboral activo y cuenta con mayor experiencia de vida y en muchos casos con conocimiento de otras disciplinas, rasgos que influyeron en el modelo del Sistema Abierto que reduce la presencialidad e instituye tutorías programadas durante el semestre lectivo; ello implica que el sujeto del conocimiento cuente o adquiera, en su caso, una vocación autodidacta y una mayor responsabilidad durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las guías de estudio vienen a constituir un instrumento de apoyo al estudiante para lograr una mayor comprensión de la asignatura respectiva. Sirvan estas líneas para agradecer el esfuerzo y dedicación de los docentes, pedagogos y profesionales que hicieron posible su elaboración.

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ

Ciudad Universitaria

Tabla de asignaturas y créditos

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

OPTATIVAS DE LIBRE ELECCIÓN

| CLAVE | NOMBRE DE LA ASIGNATURA O MÓDULO | MODALIDAD | CARÁCTER | TIPO DE ASIGNATURA O MÓDULO | CRÉDITOS |
|-------|-----------------------------------|-----------|----------|-----------------------------|----------|
| | Ética Jurídica | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Informática Jurídica | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Lexicología Jurídica | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Matemáticas Aplicadas al Derecho | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Sistema Político Mexicano | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Sistemas Políticos Contemporáneos | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Sociología Jurídica | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Técnicas de Expresión | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Técnicas de Investigación | Curso | Optativa | Teórica | 8 |
| | Teoría Política | Curso | Optativa | Teórica | 8 |

Mapa curricular

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

MAPA CURRICULAR. MATERIAS OBLIGATORIAS

| | | | | | | | TOTAL Asignaturas Créditos |
|--------------------------|---|---|---|---|--|---|--|
| 1 | Introducción al Estudio del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas | Historia del Derecho Mexicano 8 créditos 4 horas teóricas | Sociología General y Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas | Teoría del Estado 8 créditos 4 horas teóricas | Derecho Romano I 8 créditos 4 horas teóricas | Ética y Derechos Humanos 8 créditos 4 horas teóricas | 6 asignaturas 48 créditos semestre |
| Créditos acumulados: 48 | | | | | | | |
| 2 | Teoría del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas | Acto Jurídico y Personas 8 créditos 4 horas teóricas | Teoría de la Ley Penal y del Delito 8 créditos 4 horas teóricas | Teoría de la Constitución 8 créditos 4 horas teóricas | Derecho Romano II 8 créditos 4 horas teóricas | Metodología Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas | 6 asignaturas 48 créditos |
| Créditos acumulados: 96 | | | | | | | |
| 3 | Teoría del Proceso 8 créditos 4 horas teóricas | Bienes y Derechos reales 8 créditos 4 horas teóricas | Delitos en particular 8 créditos 4 horas teóricas | Derecho Constitucional 8 créditos 4 horas teóricas | Sistemas jurídicos 8 créditos 4 horas teóricas α | Teoría Económica 8 créditos 4 horas teóricas α | 6 asignaturas 48 créditos |
| Créditos acumulados: 144 | | | | | | | |
| 4 | Derecho Procesal Civil 8 créditos 4 horas teóricas | Obligaciones 8 créditos 4 horas teóricas α | Sociedades mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α | Garantías Constitucionales 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Administrativo I 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Económico 8 créditos 4 horas teóricas α | 6 asignaturas 48 créditos |
| Créditos acumulados: 192 | | | | | | | |
| 5 | Derecho Procesal Penal 8 créditos 4 horas teóricas α | Contratos Civiles 8 créditos 4 horas teóricas α | Titulos y Operaciones de Crédito 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Internacional Público 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Administrativo II 8 créditos 4 horas teóricas α | Régimen Jurídico del Comercio Exterior 8 créditos 4 horas teóricas α | 6 asignaturas 48 créditos |
| Créditos acumulados: 240 | | | | | | | |
| 6 | Derecho Fiscal I 8 créditos 4 horas teóricas α | Familia y Sucesiones 8 créditos 4 horas teóricas α | Contratos Mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Internacional Privado I 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Individual del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α | | 5 asignaturas 40 créditos |
| Créditos acumulados: 280 | | | | | | | |
| 7 | Derecho Fiscal II 8 créditos 4 horas teóricas α | Amparo 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Bancario y Bursátil 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Internacional Privado II 8 créditos 4 horas teóricas α | Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α | | 5 asignaturas 40 créditos |
| Créditos acumulados: 320 | | | | | | | |
| 8 | Filosofía del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas α | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas β | Derecho Agrario 8 créditos 4 horas teóricas α | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β | Seguridad Social 8 créditos 4 horas teóricas α | | 5 asignaturas 40 créditos |
| Créditos acumulados: 360 | | | | | | | |
| 9 | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β | Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | | 5 asignaturas 40 créditos |
| 10 | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ | | 5 asignaturas 40 créditos |
| Créditos acumulados: 440 | | | | | | | |

Clave



Seriación obligatoria

Informática Jurídica

GUÍA DE ESTUDIO

Optativa de libre elección

**Facultad de Derecho
División de Universidad Abierta
Informática Jurídica**

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Nombre de la asignatura | Informática Jurídica |
| Ciclo | Licenciatura |
| Área | Optativas |
| Créditos | 8 |
| Asignatura precedente | Ninguna |
| Asignatura subsecuente | Ninguna |

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPONSABLES DE LA ASGINATURA

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA**

Elaboró la guía

Mtro. Rodolfo Orozco Martínez

Maestro en Derecho por la UNAM
Asesor en la División de Universidad Abierta de Derecho
de la asignatura Introducción al Estudio del Derecho

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Facultad de Derecho tiene como principal compromiso la enseñanza, investigación y difusión de la cultura jurídica.

La formación de los futuros Licenciados en Derecho deberá estar conciente de la problemática jurídica, social y política que afecta nuestro país y a nivel internacional; por lo que asume como su principal objetivo el crear profesionistas capaces para resolver los problemas que se presenten en la convivencia diaria de la sociedad y conocedores del sistema jurídico mexicano.

La informática es, hoy en día, el principal factor en el desarrollo económico, social, cultural, político, científico y tecnológico de los pueblos, que está impactando poderosamente las formas y hábitos de la sociedad.

En el contexto de la innovación tecnológica y el desarrollo computacional, el derecho no es la excepción, ya que con la invención de las computadoras, la paquetería y la Internet, unidos todos estos elementos en la convivencia diaria y cotidiana de la población crea la necesidad de instituir dos nuevas áreas de estudio: la informática jurídica y el derecho informático.

La primera consiste en la aplicabilidad que se le da a los equipos computacionales en el campo del Derecho; mientras que el derecho informático es la normatividad que regula el uso de los equipos computacionales.

Es por ello, que resulta ser una de las materias más importantes y actualizadas del mapa curricular de la Licenciatura en Derecho, pues así como avanza la tecnología, se irá desarrollando al mismo tiempo la informática jurídica y el derecho informático.

| | |
|--------------------------|----------|
| DURACIÓN EN HORAS | 64 horas |
|--------------------------|----------|

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINATARIOS

El alumno que prepare la presente asignatura deberá estar comprometido con el estudio, contar con una excelente capacidad de organización y con una apremiante curiosidad intelectual.

Además, deberá tener una actitud participativa y abierta al aprendizaje; contar con la capacidad de análisis y el deseo de interactuar en el desarrollo de los diversos contextos de autoaprendizaje que se proponen, mismos que forman

parte de los sistemas de enseñanza-aprendizaje del modelo abierto.

Es importante que el alumno realice la consulta de las diversas fuentes que se le proporcionan dentro de esta guía de estudios, así como la elaboración de cada una de las actividades, a fin de que tenga una visión amplia de los temas analizados por los distintos tratadistas.

Lo que se pretende con este material es que el alumno adquiera sólidos conocimientos de la informática jurídica y del derecho informático, áreas de nueva creación dentro del derecho en general.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Examen final 100%

OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso, el alumno: Deberá encontrar en esta disciplina una preparación de doble vertiente.

Por un lado en lo que refiere a los elementos esenciales de la ciencia y técnica informática, que en adecuada expresión y sumatoria con otras apoyaturas científicas o técnicas (Vg. lógica, lingüística, etc.) más puntos propios de la ciencia y obrar jurídicos (Vg. razonamiento jurídico) terminan por captar la esencia y sentido de lo que cabe esperar de los ordenadores en el campo del conocimiento y aplicación del Derecho.

Por otro lado el proceso didáctico apuntará hacia las cuestiones jurídicas directamente conectadas con la sociedad de la información y las tecnologías informático-telemáticas, relevando de este modo los principales problemas que la informática plantea al Derecho.

UNIDADES**Unidad 1**

El fenómeno cibernético.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Conocerá los fundamentos y bases del fenómeno informático y su relación con la ciencia jurídica.

1.1 Información, Informática y Derecho. Conceptualización técnica y evolución histórica.

1.2 Estructura y funcionamiento de las computadoras y los sistemas informáticos.

1.3 Telecomunicaciones. Telemática e Internet.

1.4 Cibernética y razonamiento jurídico.

Unidad 2

La sociedad informatizada.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Conocerá y comprenderá el fenómeno de la sociedad informatizada y sus repercusiones en el mundo jurídico.

2.1 La revolución informática y sus consecuencias sobre el hombre y la sociedad.

- 2.2 El fenómeno Internet.
- 2.3 El Derecho frente a la sociedad informatizada.

Unidad 3

Informática Jurídica.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Explicará la informática jurídica como disciplina del conocimiento auxiliar de la ciencia jurídica.

- 3.1 Origen y evolución.
- 3.2 Caracterización.
- 3.3 Informática administrativa, parlamentaria, judicial, de práctica liberal y registral.
- 3.4 Informática en las Facultades de Derecho.

Unidad 4

Informática Jurídica Documental.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará las ciencias informáticas al campo de ejercicio profesional del Derecho.

- 4.1 Noción y caracteres.
- 4.2 Análisis de la información jurídica en sus distintos tipos.
- 4.3 Tratamiento de la información.
- 4.4 Recuperación de la información.

Unidad 5

Informática Jurídica de Gestión.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá el valor y función de las ciencias de la informática en el manejo de datos aplicados a la gestión jurídica.

- 5.1 Noción y caracteres.
- 5.2 Gestión automatizada del derecho.
- 5.3 Incidencia de Internet.

Unidad 6

Informática Jurídica Decisional.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y entenderá

la aplicación de las ciencias de la informática a la toma de decisiones jurídicas.

- 6.1 Noción y caracteres.
- 6.2 La decisión jurídica automatizada.
- 6.3 Inteligencia artificial y sistemas expertos.

Unidad 7

Derecho Informático.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá las recientes ramas de aplicación jurídica a las ciencias de la informática.

- 7.1 Concepto y caracteres.
- 7.2 Contenido y relaciones.
- 7.3 Fuentes.
- 7.4 Derecho de Internet. Problemática y descripción primaria de sus principales tópicos.

Unidad 8

Informática y Derechos Humanos.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al termino de la unidad, el alumno: Entenderá las implicaciones que en materia de derechos fundamentales tienen las ciencias y aplicaciones de la informática.

- 8.1 Libertad de expresión y libertad de información.
- 8.2 Los derechos de la personalidad en la sociedad de la información.
- 8.3 Protección jurídica de los datos personales. Evolución doctrinario y derecho comparado.
- 8.4 Informática y trabajo. La desocupación tecnológica. El Teletrabajo.

Unidad 9

Bienes Informáticos.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Dispondrá del conocimiento suficiente para discernir la existencia y características de los bienes informáticos.

- 9.1 Soporte Lógico.
- 9.2 Bases de Datos.
- 9.3 Circuitos integrados.
- 9.4 Páginas Web.
- 9.5 Nombres de dominio.

9.6 Otros bienes informáticos.

Unidad 10

Formalismo Jurídico y Prueba Informática.

Número de horas por unidad: 5 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá el fenómeno del formalismo jurídico y su evolución al aplicarse a los temas de la informática.

10.1 *Negotium e Instrumentum*. Formalismo tradicional.

10.2 Importancia histórico-jurídica del documento y la escritura.

10.3 Seguridad informática y seguridad jurídica.

10.4 Admisibilidad y valor probatorio de los nuevos soportes de información.

10.5 Documento electrónico o digital.

10.6 Firma electrónica y firma digital. Las autoridades de certificación.

10.7 Expediente electrónico.

Unidad 11

Contratación sobre Bienes y Servicios Informáticos.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico mexicano a los bienes informáticos.

11.1 Noción y caracteres.

11.2 Particularidades de los contratos sobre soporte físico.

11.3 Particularidades de los contratos sobre soporte lógico.

11.4 Particularidades de los contratos sobre servicios informáticos.

11.5 Contratos relativos al uso básico de Internet (conectividad, creación y hospedaje de páginas Web).

Unidad 12

Contratación electrónica.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico mexicano a las nuevas modalidades de contratación en medios informáticos.

12.1 Noción y caracteres.

12.2 Modalidades, sus respectivas problemáticas jurídicas.

12.3 Peculiaridades.

Unidad 13

Actos y Negocios Jurídicos Automatizados.

Número de horas por unidad: 4 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Analizará y comprenderá los actos jurídicos relacionados con la presentación de los servicios crediticios y de banca a través de medios electrónicos.

- 13.1 Banca electrónica.
- 13.2 Bolsa electrónica.
- 13.3 Comercio Electrónico.
- 13.4 Ciberconsultorias.

Unidad 14

Responsabilidad Civil en Materia Informática.

Número de horas por unidad: 6 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá la aplicación del régimen de responsabilidad aplicado a los daños y perjuicios ocasionados por hechos jurídicos sucedidos en medios electrónicos.

- 14.1 Encuadre jurídico del daño informático y su reparación.
 - 14.1.1 Sus características.
 - 14.1.2 Adaptación de las teorías generales.
 - 14.1.3 Cláusulas de exoneración o atenuación.
- 14.2 Bancos de datos y responsabilidad civil.
- 14.3 La protección del consumidor y los medios informáticos.
- 14.4 Internet y responsabilidad civil.

Unidad 15

Responsabilidad Penal en Materia Informática.

Número de horas por unidad: 5 horas.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico de responsabilidades penales en materia de delitos cometidos en medios electrónicos.

- 15.1 La informática como "medio" y como "objeto" del delito.
- 15.2 Los delitos informáticos.
- 15.3 Categorías.
- 15.4 Doctrina, jurisprudencia y Derecho comparado.
- 15.5 Conceptualización jurídica acerca de los "Virus Informáticos".
- 15.6 Internet y responsabilidad penal.

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura, el estudiante de Derecho deberá contar con el

conocimiento global de la informática jurídica y del derecho informático vigente.

Este curso está dividido en quince unidades en donde la primera unidad será el acercamiento con la informática jurídica, conoceremos los conceptos generales que vamos a utilizar durante el curso como son: información, cibernética, informática, telemática e Internet y su relación con el Derecho, distinguiendo cada uno de ellos y sus diferencias conceptuales. Asimismo, conoceremos los elementos que componen una computadora, lo cual nos será de gran utilidad para las siguientes unidades.

En la unidad dos tomaremos en cuenta el desarrollo de la tecnología y el aumento de la información para entender el interés que el hombre ha tenido en buscar el mayor número de información en el menor tiempo invertido, ello lo ha llevado a construir lo que se conoce como: "la sociedad informatizada" o de la información, lo cual ha tenido gran trascendencia en la vida cotidiana, por lo cual el Derecho no ha sido la excepción al incorporarse a ella. En esta unidad comprenderemos qué es la sociedad informatizada, sus efectos y consecuencias para la ciencia jurídica.

En la tres estudiaremos la informática jurídica, que consiste en la creación de un sistema de información jurídica automatizado, el cual fue creado por la necesidad de conocer en poco tiempo toda la información que existiera en relación a cierta institución jurídica, lo anterior, dada la gran cantidad de leyes y reglamentos que los Estados han creado para regular la vida de los seres humanos.

En la cuarta unidad, analizaremos la informática jurídica documental que consiste en aquel proceso automatizado de información para el almacenamiento y recuperación de todo tipo de textos, para lo cual analizaremos su problemática y características particulares. En la unidad cinco, analizaremos qué es la informática jurídica de control y gestión y qué uso práctico se le da actualmente por los diferentes operadores jurídicos, en los diversos campos del actuar cotidiano.

En la seis, estudiaremos qué es la inteligencia artificial y cómo podemos aplicarla a nuestra relación cotidiana con el Derecho. Todo esto a través de la informática jurídica decisional. Es a través de esta área de la informática, que conoceremos un sistema que nos ayudará en la capacitación y solución de problemas.

Unidad siete, en este apartado del temario estudiaremos qué es el derecho informático, cuáles son sus fuentes y las diferentes problemáticas que trata de resolver. En la ocho estudiaremos algunos elementos que se deben tener presentes en el derecho informático como son: la libertad de expresión y la libertad de información, la protección mínima que se le debe de reconocer a los seres humanos en sus datos personales, qué es el Teletrabajo y su

regulación en México.

En la unidad nueve conoceremos los bienes informáticos y las características de cada uno, entre ellos el soporte lógico, las bases de datos, los circuitos integrados, las páginas Web. Asimismo estudiaremos qué es un dominio, los tipos de dominio que existen y su protección jurídica. En la diez, estudiaremos las características de los documentos electrónicos y digitales, haremos un breve recorrido por la importancia que presentan todos los documentos como medio probatorio en nuestro país, además analizaremos uno de los temas fundamentales de la actualidad que es la firma electrónica y sus componentes como medio de seguridad jurídica.

La unidad once comprende el estudio de la contratación sobre bienes y servicios Informáticos en donde conoceremos los diversos tipos de contratos que existen y su clasificación, así como las particularidades de cada uno dependiendo al área de la informática a la que se aplican. En la unidad doce conoceremos en qué consiste la contratación electrónica, cuáles son sus elementos, modalidades y la problemática que se presenta tanto en México como a nivel internacional.

En la unidad trece estudiaremos los actos jurídicos y las características principales de las instituciones que más rápido se han automatizado: la banca y bolsa electrónica, sin olvidar el comercio electrónico parte fundamental del derecho informático. En la catorce, analizaremos cómo puede repercutir la responsabilidad civil en la materia Informática, analizando la legislación vigente y los elementos que se deben reunir para considerar una responsabilidad contractual y extracontractual.

Unidad quince, este último apartado, es de gran trascendencia para el derecho informático ya que trata de regir los aspectos negativos de la informática jurídica, ya que puede constituir el medio idóneo para cometer conductas antisociales e ilícitas, las cuales se pueden manifestar de muchas formas, es por ello que definiremos qué es un delito informático, cuáles son los tipos de delitos informáticos que se regulan y estudiaremos la legislación vigente relacionada con este tema.

MATERIALES DIDÁCTICOS

La presente guía de estudios es el instrumento fundamental para el desarrollo de la asignatura y de las actividades de aprendizaje que contiene cada una de las unidades.

La bibliografía, hemerografía y legislación vigente estará a su disposición en las diversas bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

METODOLOGÍA

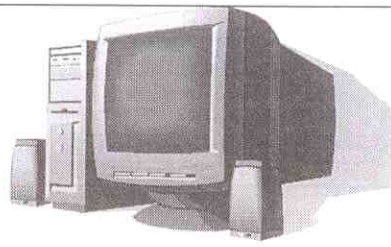
La metodología será interactiva entre el maestro y el alumno, siguiendo los siguientes pasos:

- El alumno deberá resolver en su totalidad la guía de estudio.
- La bibliografía básica está compuesta de diversas fuentes de consulta, en las cuales se localizan la totalidad de los temas que se tratan; se recomienda que el alumno consulte la integridad de las mismas, ya que los diversos autores tratan los temas en forma distinta y algunos aportan elementos que otros omiten. Así mismo, se anexa en cada una de las unidades, una bibliografía complementaria, en la que el alumno también podrá apoyarse para el enriquecimiento de la consulta.
- Además del apoyo de las lecturas, se recomienda que el alumno conteste cada una de las autoevaluaciones que se establecen, ya que le permitirá ir valorando su aprendizaje y aprovechamiento.
- Se recomienda que el alumno conjuntamente al contestar la presente guía recurra a sus propios métodos de aprendizaje como la elaboración de cuadros, esquemas, llaves, entre otros, ya que estos le permitirán tener una mejor ilustración y comprensión de los temas.
- El alumno puede tener acceso a otra obra o material para apoyarse en las actividades a desarrollar, significa que no necesita estar supeditado a las fuentes de información que en esta guía se proporcionan, ya que lo importante es el conocimiento y no la obra en que se estudia.
- Es recomendable que independientemente de las fuentes de consulta que se sugieren en cada actividad, el alumno consulte el mayor número de fuentes de información y realice tantas lecturas le sean posible, para enriquecer sus conocimientos en la materia

| |
|--|
| Unidad 1 |
| El fenómeno cibernético |
| Temario |
| <p>1.1 Información, Informática y Derecho. Conceptualización técnica y evolución histórica.</p> <p>1.2 Estructura y funcionamiento de las computadoras y los sistemas informáticos.</p> <p>1.3 Telecomunicaciones. Telemática e Internet.</p> <p>1.4 Cibernética y razonamiento jurídico.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>Al ser el primer acercamiento con la informática jurídica, en esta unidad conoceremos los conceptos generales de la materia como información, cibernética, informática, telemática e Internet y su relación con el Derecho; asimismo conoceremos los elementos que componen una computadora, lo cual nos será de utilidad para las siguientes unidades.</p> |

| |
|--|
| OBJETIVO ESPECIFICO |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Conocerá los fundamentos y bases del fenómeno informático y su relación con la ciencia jurídica.</i></p> |
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE |
| <p>Las siguientes actividades pueden ser realizadas con cualquiera de las fuentes de información que se sugieren en la presente unidad, ya que ambos autores las contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice en una cuartilla un ensayo acerca de la relación que existe entre la cibernética, la informática y su relación con el derecho. • A continuación se presentan unos diagramas los cuales tienen que ser completados con los datos que se le solicitan: a) En el primero señale los conceptos correspondientes a cada vocablo; b) En el segundo señale los dispositivos de entrada y salida de una computadora. |

| | Concepto de: |
|-------------|--------------|
| Información | |
| Cibernética | |
| Informática | |
| Telemática | |
| Internet | |
| Derecho | |
| Computadora | |
| Hardware | |
| Software | |



| Dispositivos de entrada | | Dispositivos de salida |
|-------------------------|---|------------------------|
| | Procesador Central Dispositivo de Almacenamiento | |

- Por último, investigue y explique en media cuartilla, en qué generación se encuentran las computadoras en la actualidad y cuáles son sus principales características en relación con las anteriores generaciones.

BIBLIOGRAFÍA

DEL POZO, Luz Maria y Ricardo Hernández. *Informática en Derecho* (Cáp. 1, 2, 4).

FIX FIERRO, Héctor. *Informática y Documentación Jurídica*. UNAM. (Cáp. 2).

RÍOS ESTAVILLO, Juan José. *Derecho e Informática en México*. UNAM. (Cáp. 1, 2).

TÉLLEZ VALDES, Julio. *Derecho Informático*. Mc Graw Hill. (Cáp. 1)

VIVIANA SARRA, Andrea. *Comercio Electrónico y Derecho*. Editorial Astera (Cáp. 1).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues lo que se pretende es valorar el avance obtenido de la unidad y compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía.

Instrucciones: en las siguientes columnas escriba el número de la respuesta correcta dentro del paréntesis.



() Es una máquina automatizada de propósito general, integrada por elementos de entrada, procesador central, dispositivo de almacenamiento y





1 Informática.

2 Elementos de entrada.

() Implica una comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar lo que se posee sobre una metería determinada.

Complete el siguiente cuadro respecto a los componentes que forman una computadora.

| | Nombre | Señale si es un elemento de entrada o salida de información en una computadora |
|---|--------|--|
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |

| |
|---|
| Unidad 2 |
| La sociedad informatizada |
| Temario |
| <p>2.1 La revolución informática y sus consecuencias sobre el hombre y la sociedad.</p> <p>2.2 El fenómeno Internet.</p> <p>2.3 El Derecho frente a la sociedad informatizada.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>La llamada sociedad de la información cada vez es más incluyente sobre los ámbitos del saber y del actuar humano, en el vínculo de la información y la comunicación, en el cual el fenómeno Internet es su máxima expresión; esta sociedad ha generado abundantes pensamientos y sentimientos al respecto, por lo que el derecho tiene que acudir al encuentro de ella y del Internet, ya que en donde hay sociedad, hay derecho "<i>UBI SOCIETAS, UBI IUS</i>" y esta sociedad no puede ser la excepción.</p> |

| |
|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Conocerá y comprenderá el fenómeno de la sociedad informatizada y sus repercusiones en el mundo jurídico.</i></p> |
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE |
| <p>Las siguientes actividades pueden ser efectuadas con cualquiera de las fuentes de información que se indican en la presente unidad, ya que por ambos autores son contempladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice un resumen breve con los antecedentes históricos del Arpanet al Internet. • Defina que es la Internet. <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 60%; margin: 10px auto;"></div> <ul style="list-style-type: none"> • Conteste las siguientes interrogantes: <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los principios fundamentales de la sociedad de la |

información?

¿Cuáles son los principales sectores que integran la sociedad de la información?

¿Elabore un cuadro con las principales propuestas a las que han llegado los países participantes de los trabajos realizados en las cumbres mundiales sobre la sociedad de la información, convocadas por UIT y la ONU?

| Propuestas UIT | Propuestas ONU |
|----------------|----------------|
| | |

¿La Internet nos sirve como medio de comunicación o como medio de información? Justifique su respuesta.

¿Cuál es el papel que deben asumir los operadores jurídicos ante la evolución de la tecnología de la información y la comunicación?

- Señale en media cuartilla ¿cómo un abogado tiene que ser integrado en la sociedad de la información? Y ¿cuál es la importancia actual de la misma?

BIBLIOGRAFÍA

El Juzgador y la Informática Jurídica. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Cáp. 1).
 FERNÁNDEZ ALLER, Celia. Informática para Abogados. Anaya multimedia (Cáp. 2).
 FIX FIERRO, Héctor. Informática y Documentación Jurídica. UNAM (Cáp. 2).
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill. (Cáp. 1).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas

con las presentadas en esta guía.

Contesta cada una de las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué implica la sociedad de la información?
2. ¿Qué es la sociedad de la información?
3. ¿Qué tipos de redes componen la sociedad de la información?
4. ¿Sociedad de la información es incluyente o excluyente?
5. ¿Cuáles son los principales sectores que integran la sociedad de la información?
6. ¿Cuál es el valor fundamental de la sociedad informatizada?
7. ¿Cuáles son las características que debe reunir un operador jurídico para formar parte de la sociedad de la información?

Unidad 3

Informática Jurídica

Temario

- 3.1 Origen y evolución.
- 3.2 Caracterización.
- 3.3 Informática administrativa, parlamentaria, judicial, de práctica liberal y registral.
- 3.4 Informática en las Facultades de Derecho.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Dada la gran cantidad de leyes y reglamentos que los estados han creado para regular la vida de los seres humanos en sociedad, se dio la necesidad de crear un sistema automatizado de la información jurídica para recuperar en un lapso corto de tiempo toda la documentación de cierta institución jurídica, es por ello que en 1959 se piensa en la creación de un sistema automatizado de la información, el cual al transcurso de los años conoceremos como informática jurídica.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Explicará la informática jurídica como disciplina del conocimiento auxiliar de la ciencia jurídica.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las siguientes actividades pueden ser generadas con cualquiera de las fuentes de información que se indican en la presente unidad, ya que ambos autores las contemplan.

- Defina qué se entiende por informática jurídica, basándose en la obra del Mtro. Julio Téllez y conforme a los elementos señalados, elabore su propia definición.
- Realice un diagrama en el que se expliquen los orígenes y la evolución de la informática jurídica.
- Realice un ensayo de 2 cuartillas como máximo, en el que se señale en la actualidad ¿Cuál es el uso que le dan los operadores jurídicos a las computadoras?

- Conteste las siguientes interrogantes:

¿En dónde surge la informática jurídica?

¿Qué institución es la pionera de la informática jurídica?

¿Cuáles son las principales características de la informática jurídica?

Señale las diferentes denominaciones que se le dan a la informática jurídica.

Elabore un cuadro sinóptico indicando cómo se clasifica a la informática jurídica.

Mencione que uso es el que dan los operadores jurídicos a la informática jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

- BOURCIER, Daniele. Inteligencia Artificial y Derecho. Editorial UOC. (Cáp. 1).
 HERNÁNDEZ CAMARGO, Emiliano. La Informática Jurídica y Legislativa en México. Industria Editorial Mexicana. (Cáp. 2).
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 3).
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.1).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

- () Informática jurídica es lo mismo que Jurismática.
- () La informática jurídica es la Técnica a la que se recurre para permitir guardar la información jurídica y recobrarla mediante el uso de computadoras.
- () La informática es uno de los fenómenos más importantes de los últimos tiempos.
- () Se puede decir que la informática jurídica es una área de la informática en general.
- () La informática jurídica surge en 1959 en Estados Unidos.
- () Health Law Center de la Universidad de Pittsburg, Pennsylvania es el precursor de la informática jurídica.

- () El término de informática jurídica fue creado por los franceses.
- () La informática jurídica constituye un apoyo informativo rápido y eficaz al realizar actividades de educación, investigación, gestión y en la toma de decisiones para los abogados.
- () Se puede señalar que la informática jurídica es el uso de las computadoras en la recuperación de información de la ciencia jurídica.
- () Se consideran como principales características de la informática jurídica la programabilidad, rapidez y accesibilidad.
- () Se puede definir a la Informática jurídica como el conjunto de aplicaciones de la informática al derecho.

Complete el siguiente cuadro de información:

| | | |
|---|---------------------------|--|
| <p>La Informática Jurídica se clasifica en:</p> | <p>_____</p> <p>_____</p> | <p>Desarrollo de actividades jurídico adjetivas.</p> |
| | <p>Metadocumental.</p> | |

| |
|---|
| Unidad 4 |
| Informática Jurídica Documental |
| Temario |
| <p>4.1 Noción y caracteres. 4.2 Análisis de la información jurídica en sus distintos tipos. 4.3 Tratamiento de la información. 4.4 Recuperación de la información.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>Una vez que hemos señalado qué se entiende por informática jurídica en la unidad anterior, en este apartado estudiaremos aquella área que se dedica a la recuperación y almacenamiento de documentos jurídicos, logrando definirla y señalar sus características particulares, claro sin olvidar la problemática que representa.</p> |

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | | |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará las ciencias informáticas al campo de ejercicio profesional del Derecho.</i></p> | | |
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Las siguientes actividades pueden ser realizadas con cualquiera de las fuentes de información que se sugieren en la presente unidad, ya que por ambos autores son contempladas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultando las obras de Julio Téllez y Juan José Ríos realice su propia definición de informática jurídica documental. • A continuación se presenta un esquema que tiene que ser completado con las particularidades de cada uno de los métodos de integración de una Base de Datos. | | |
| FULL TEX | ABSTRACT | KEY WORD |
| | | |

- Elabore un ensayo en 2 cuartillas como máximo, en el que señale los problemas lingüísticos a los que se enfrenta la informática jurídica documental y como se resuelven.
- En la siguiente tabla defina que se entiende por:

| RUIDO INFORMÁTICO | SILENCIO INFORMÁTICO |
|-------------------|----------------------|
| | |

- Por último, realice una lista, basada en una investigación, acerca de qué Bases de Datos Jurídicas existen en disco compacto en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Ensayos de Informática Jurídica, Fontamara (Cáp. 2).
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 3).
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.2).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía.

Instrucciones: en las siguientes columnas escriba la respuesta correcta dentro del paréntesis.

- | | |
|--|---------------------------|
| () Problemas lingüísticos de la informática jurídica documental. | 1. Full Tex . |
| () Se considera a la falta de información en una consulta de una base de datos. | 2. Léxico o Thesaurus. |
| () Método que extraen las características fundamentales y de | 3. Sinonimia y polisemia. |
| | 4. Ruido informático. |
| | 5. El |

acuerdo a ellas adjudica a las palabras una clave con la Cuál se elabora un índice que ayudara en la búsqueda en el documento.

() Método que tiene como desventaja la gran cantidad de espacio que ocupa, lentitud en el funcionamiento y disminuye el silencio informático.

() Método de integración de datos que consiste en introducir textos completos a una base de datos.

() El fin de la informática jurídica documental es:

() Métodos que tratan de resolver los problemas lingüísticos aplicables en la computación.

() Método de texto integral que consiste en capturar toda la información para que sea recuperada tal Cuál de la computadora.

() Método de integración de datos que consiste en introducir textos completos a una base de datos.

() Método que realiza una síntesis del documento, es un sistema ecléctico que trata de combinar el texto integral explícito, con una serie de descriptores no restringidos.

() Método que analiza y selecciona la información jurídica documentada de manera previa a su introducción.

() Se considera cuando una base de datos proporciona información innecesaria.

() Es un instrumento de clasificación y ordenación de los textos y documentos en función de sus relaciones semánticas de analogía, vecindad, inclusión o jerarquía.

() Permite la recuperación de la información con base en ideas ya que organiza las palabras con contenido informativo.

almacenamiento y la recuperación rápida y pertinente de textos jurídicos.

6. Key Word.

7. Silencio informático.

8. Abstract.

9. Thesaurus.

10. Léxico.

Unidad 5

Informática Jurídica de Gestión

Temario

- 5.1 Noción y caracteres.
- 5.2 Gestión automatizada del derecho.
- 5.3 Incidencia de Internet.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Todos los días ocupamos una computadora para nuestro ejercicio profesional, la cual nos permite tener un mejor control de nuestros asuntos, es por ello, que en este apartado definiremos qué se entiende por informática jurídica de control y gestión, asimismo analizaremos los diferentes tipos que existen y su uso práctico en la actualidad, ya que es muy común en el actuar profesional jurídico encontrarse cada vez con mejores sistemas automatizados que nos permiten hacer más fácil y rápidas nuestras tareas diarias.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá el valor y función de las ciencias de la informática en el manejo de datos aplicados a la gestión jurídica.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las siguientes actividades pueden ser realizadas con cualquiera de las fuentes de información que se sugieren en la presente unidad, ya que ambos autores las contemplan.

- Consultando las obras de Julio Téllez y Juan José Ríos realice su propia definición de informática jurídica de gestión.

- En la siguiente tabla defina cada uno de los tipos de informática de gestión que existen y señale cuáles son los principales fines que cubren:

| | DEFINICIÓN | FINES |
|----------------------------|------------|-------|
| Informática administrativa | | |
| Informática judicial | | |
| Informática parlamentaria | | |
| ofimática | | |

- Por último, realice un listado de las aplicaciones reales que la informática jurídica de gestión otorga al abogado litigante.

BIBLIOGRAFÍA

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Ensayos de Informática Jurídica, Fontamara (Cáp. 3).
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 3).
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.2).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía:

Entre los sectores informáticos que más se han desarrollado en los últimos años se encuentra _____ que se llevan a cabo en cualquier oficina.

Para el estudio de esta materia es lo mismo _____ y

_____.

El Objetivo que busca conseguir la informática jurídica de gestión es

_____.

La informática de gestión incluye dentro de sus objetivos la _____
y _____ de la informática jurídica documental.

Ofimática se puede definir como:

De acuerdo al uso profesional, la informática jurídica de gestión, se clasifica en:

Informática _____, informática _____,

Informática _____ e informática _____.

| |
|--|
| Unidad 6 |
| Informática Jurídica Decisional |
| Temario |
| <p>6.1 Noción y caracteres. 6.2 La decisión jurídica automatizada. 6.3 Inteligencia artificial y sistemas expertos.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>Después de que fueron creadas las dos áreas de la informática jurídica referidas, se pensó en la necesidad de crear una área que actualizara, preparara y ayudara a la solución (toma de las decisiones) de los problemas que se le presentan a los operadores jurídicos, creando un equipo que tuviera inteligencia artificial para nuestro apoyo en el campo de la ciencia del derecho.</p> |

| |
|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y entenderá la aplicación de las ciencias de la informática a la toma de decisiones jurídicas.</i></p> |

| | |
|---|---|
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | |
| <p>Las siguientes actividades pueden ser realizadas con cualquiera de las fuentes de información que se sugieren en la presente unidad, ya que ambos autores las contemplan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique en el siguiente cuadro qué es la inteligencia artificial, un sistema experto y qué relación guardan con la informática jurídica decisional. | |
| | Relación con la informática jurídica decisional |
| Inteligencia artificial | |
| Sistema experto | |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

- Señale por lo menos cinco actividades de los operadores jurídicos en donde sean apoyados por la informática jurídica decisional.

| | |
|----|--|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |

- Mencione que es un Cybertribunal e investigue en Internet si existe alguno en el mundo y cómo funcionan.
- Por último, complete el siguiente cuadro en donde se realice una comparación entre las tres áreas de la informática jurídica.

| INFORMÁTICA JURÍDICA | | |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| DOCUMENTAL | GESTIÓN | DECISIONAL |
| | | |

BIBLIOGRAFÍA

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Ensayos de Informática Jurídica, Fontamara (Cáp. 4).
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 3).
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.2).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después tus respuestas con las presentadas en esta guía.

Conteste en forma concreta las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué se entiende por inteligencia artificial?
2. ¿En qué se ocupa la inteligencia artificial?
3. ¿Qué son los sistemas expertos?
4. ¿Cuál es la idea principal de la informática decisional?

| |
|--|
| Unidad 7 |
| Derecho Informático |
| Temario |
| <p>7.1 Concepto y caracteres. 7.2 Contenido y relaciones. 7.3 Fuentes. 7.4 Derecho de Internet. Problemática y descripción primaria de sus principales tópicos.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>Aparejado al desarrollo informático, el que el hombre nunca imagino que sería tan rápido, se enfrentó con las primeras inquietudes respecto a los actos positivos y negativos que podían realizarse a través de un equipo informático, los que obviamente tenían que ser regulados por el Derecho. Lo anterior nos llevó a la creación de una nueva área de investigación que conocemos como Derecho Informático, que será considerado como el instrumento regulador de la sociedad informática</p> |

| |
|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá las recientes ramas de aplicación jurídica a las ciencias de la informática.</i></p> |
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realice un ensayo breve en donde señale cuáles son las conductas que la comunidad científica y tecnológica considera deben ser protegidas y resueltas por el derecho informático. • Confeccione su propio concepto de derecho informático. • Mencione cuáles son las fuentes que dan sustento al derecho informático. <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: right; margin-right: 10px;"> Derecho Informático </div> <div style="font-size: 4em; margin-right: 10px;">}</div> <div style="text-align: center;"> Fuentes </div> </div> |

BIBLIOGRAFÍA

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Ensayos de Informática Jurídica, Fontamara (Cáp. 1).

RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 4).

Temas de Derecho Informático, Secretaria de Gobernación.

TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.1).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después tus respuestas con las presentadas en esta guía

1. ¿Qué se entiende por legislación informática?
2. ¿Cómo se define al derecho informático?
3. En la actualidad, cuáles son las principales fuentes del derecho informático
4. ¿Cuáles son las principales problemáticas que el derecho informático trata de regular?

BIBLIOGRAFÍA

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Ensayos de Informática Jurídica, Fontamara (Cáp. 1).

RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 4).

Temas de Derecho Informático, Secretaria de Gobernación.

TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.1).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después tus respuestas con las presentadas en esta guía

1. ¿Qué se entiende por legislación informática?
2. ¿Cómo se define al derecho informático?
3. En la actualidad, cuáles son las principales fuentes del derecho informático
4. ¿Cuáles son las principales problemáticas que el derecho informático trata de regular?

Unidad 8

Unidad 8 Informática y Derechos Humanos

Temario

- 8.1 Libertad de expresión y libertad de información.
- 8.2 Los derechos de la personalidad en la sociedad de la información.
- 8.3 Protección jurídica de los datos personales. Evolución doctrinario y derecho comparado.
- 8.4 Informática y trabajo. La desocupación tecnológica. El Teletrabajo.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Con el desarrollo de la informática se ha ampliado la comunicación entre los seres humanos y es por ello, que se encuentra como parte fundamental del derecho la libertad de expresión y la libertad de información, sin embargo una de las preocupaciones de los Estados es la protección de datos personales, para no convertir al gobernado en una persona de cristal, esto es, que cualquier persona conozca datos que se relacionen con él. Además en este apartado se tratará el tema de Teletrabajo, la nueva forma de contratación laboral a partir del desarrollo informático.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al término de la unidad, el alumno: Entenderá las implicaciones que en materia de derechos fundamentales tienen las ciencias y aplicaciones de la informática.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Defina y analice que se entiende por libertad de expresión y libertad de información, con apoyo en los criterios de los artículos 3, 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Definiciones

| | |
|-------------------------|--|
| Libertad de expresión | |
| Libertad de información | |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

- Realice un cuadro en el que se señalen las características de la libertad de expresión y de la libertad de información.

| | Características |
|-------------------------|-----------------|
| Libertad de expresión | |
| Libertad de información | |

- Realice un ensayo de una cuartilla en donde señale qué se entiende por protección jurídica de datos personales, cuáles protege el Estado mexicano y dé su opinión al respecto, en relación con los artículos 3, 20-26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 47, 48, 77-81 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Realice un breve resumen de qué es el "Habeas data" y qué relación tiene con la protección de datos personales.
- Realice una investigación para saber a qué se refiere el vocablo "PROGRAMA SAFE-HARBOR" y explíquelo brevemente.
- Defina qué se entiende por Teletrabajo y por Ergonomía Informática.

Definición

| | |
|-----------------------|--|
| Teletrabajo | |
| Ergonomía Informática | |

- Mencione cómo clasifica el teletrabajo a sus teletrabajadores.
- Realice un cuadro, con base en la lectura de la obra del Mtro. Julio Téllez (Pág. 230), en el que se mencionen las ventajas y desventajas a que se enfrentan las empresas que siguen el sistema de teletrabajo.

| Teletrabajo | |
|-------------|-------------|
| Ventajas | Desventajas |
| | |

- Elabore un análisis y explique acerca de la regulación del trabajo a domicilio en el Título Sexto, artículos 311 a 330 de la Ley Federal del Trabajo y su similitud con el teletrabajo

BIBLIOGRAFÍA

CARBONELL, Miguel (Comp.) *Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*, Porrúa (Pág. 1-13, 67-81, 341-378)

JIJENA LEIVA, Renato; *El Derecho y la Sociedad de la Información*, Miguel Ángel Porrúa, (Cáp. 2)

O'CALLAGHAN, Xavier, *Libertad de Expresión y sus límites: honor, intimidad e imagen*, Derecho Reunidas (Pág. 3-10, 159-165)

TÉLLEZ VALDES, Julio; *Derecho Informático*, Mc Graw Hill; México 2003, páginas 514. (Cáp. 10)

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía.

Instrucciones: en las siguientes columnas escriba la respuesta correcta dentro del paréntesis

| | |
|---|--|
| 1 Ergonomía informática. 2 Libertad de expresión. 3 Los expedientes. 4 Tipos de teletrabajadores. 5 Programa safe-harbor. 6 Problemas del sistema de Teletrabajo. 7 Trabajo especial. 8 Libertad de información. | () Sistema de control, falta de recompensas, falta de carrera profesional, aislamiento mayor, número de distracciones () Es la facultad del individuo para difundir la información por cualquier medio () Forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>9 Protección de datos personales. 10 Teletrabajo.</p> | <p>de la actividad profesional sin la presencia física del trabajador de la empresa durante una parte importante de su horario laboral.</p> <p>() Se clasifican en: archivos públicos aquellos que manejados por el estado y privados por las empresas privadas, manuales si son procesados en forma manual y automáticos si son procesados en forma automática, de personas físicas si son residentes o no de un país y personas morales.</p> <p>() Consiste en proteger datos de los europeos para que los EU no los utilicen.</p> <p>() Conjunto de implicaciones de orden normativo y laboral provocadas por el uso de la informática.</p> <p>() Teletrabajadores en el domicilio, teletrabajador móvil y telecentros.</p> <p>() Es la facultad o potestad de los individuos para manifestarse o expresar sus ideas, pensamientos opiniones.</p> <p>() Derecho de acceso, Derecho de rectificación, Derecho de uso conforme al fin, Derecho para la prohibición de interconexión de archivos.</p> |
|--|---|

| |
|--|
| Unidad 9 |
| Unidad 9 Bienes Informáticos |
| Temario |
| <p>9.1 Soporte Lógico. 9.2 Bases de Datos. 9.3 Circuitos integrados. 9.4 Páginas Web. 9.5 Nombres de dominio. 9.6 Otros bienes informáticos.</p> |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| <p>En el uso diario de una computadora, ocupamos un sin número de bienes informáticos que muchas veces ya no los consideramos como parte fundamental de su aplicación, lo anterior en virtud de que muchos de ellos no los vemos sino que forman parte dentro del SOFTWARE por lo que no los tenemos presentes en las consultas de trabajos que realizamos, es por ello, que en esta unidad analizaremos las bases de datos, los soportes lógicos, los circuitos integrados, las páginas Web y los grandes conflictos que a nivel internacional han ocasionado los dominios.</p> |

| |
|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO |
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Dispondrá del conocimiento suficiente para discernir la existencia y características de los bienes informáticos.</i></p> |

| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Defina qué se entiende por bienes informáticos y cuáles son: • Defina qué se entiende por soporte lógico y qué tipo de soportes lógicos existen. | | | | |
| Soporte Lógico | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Definición</th> <th style="width: 50%;">Tipo de soportes lógicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Definición | Tipo de soportes lógicos | | |
| Definición | Tipo de soportes lógicos | | | |
| | | | | |

- Complete la siguiente tabla en donde usted señale los soportes lógicos que existen de acuerdo a su uso de aplicación:

| PROCESADORES DE TEXTO | HOJAS ELECTRÓNICAS | GRÁFICOS | DISEÑO | MANEJADORES DE BASES DE DATOS | LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN |
|-----------------------|--------------------|----------|--------|-------------------------------|--------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

P59

- En una cuartilla, explique qué se entiende por base de datos, cómo se clasifican, cuáles son los principales problemas que desde el punto de vista legal presentan, y qué se entiende por entidad y atributos.
- Defina qué se entiende por circuito integrado, qué tipos de circuitos existen y complete el siguiente esquema atendiendo al nivel de integración o número de componentes:

| AÑO DE INVENCION | GRADO DE INTEGRACION | NO. DE TRANSISTORES | FUNCIONES INTEGRADAS |
|------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 1961 | SSI | | |
| 1966 | MSI | | |
| 1971 | LSI | | |
| 1980 | VLSI | | |
| 1999 | | | |
| 2000 | | | |
| | ULSI | | |

- Defina qué se entiende por nombre de dominio e Investigue en México quién realiza el registro de los dominios y Cuál es el procedimiento de solución de conflictos.
- Complete el siguiente recuadro con los dominios que conozca haciendo la clasificación entre los dominios GTLDS y CCTLD:

| | GTLDS | | CCTLD | |
|--|------------|--|----------|--|
| | Gov Com | | Us Mx | |

BIBLIOGRAFÍA

IZQUIERDO DYRZO, Maria Guadalupe *Introducción a la Computación*, Computo Académico Pág.48-57

RAMOS MÉNDEZ, Eduardo y otros. *Informática Jurídica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, Pág. 253-259

CORREA C y otros. *Derecho Informático*, Desalma, Pág. 300

JIJENA LEIVA, Renato; *El Derecho y la Sociedad de la Información* (Cáp.4)

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones: conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

() Son bienes informáticos aquellos elementos que forman el sistema: computador, en cuanto al hardware ya sea la unidad central de proceso o sus periféricos y todos los equipos que tienen una relación directa de uso respecto a los bienes materiales, y que en conjunto conforman el soporte físico del elemento informático, así como los bienes inmateriales que proporcionan las ordenes, datos, procedimientos e instrucciones en el tratamiento automático de la información y que en conjunto conforman el soporte lógico del elemento informático.

() Nombre de dominio es igual al sistema de cómputo que tiene la función de traducir nombres de equipo a una dirección numérica correspondiente.

() Son dominos GTLDS us, mx, it, fr.

() El proceso de solución de conflicto de una controversia de dominio dura de 45 a 70 días.

() Son dominios CCTLD gov, com, org, mil.

() En la actualidad los registros se realizan en la mayoría de los países a través de su respectivo NIC (Network Information Center), en México es administrado por el centro de servicios de información y registro de Internet, NIC-MEXICO, del ITESM.

() Los tipos de resolución de un conflicto de dominio son: cancelar el nombre del dominio, transferirlo al solicitante o suspender el procedimiento de resolución sin perjuicio para las partes.

() Por su tipo los soportes lógicos se dividen en: de sistema y de aplicación o aplicativo.

() En la base de datos se almacena información de una serie de objetos o elementos. Estos objetos reciben el nombre de atributos y cada atributo almacena una serie de datos que se denominan entidades.

() Una base o banco de datos es un conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

() Desde el punto de vista legal los principales problemas son: el derecho de los autores del material almacenado en el banco de datos a autorizar la inclusión de su obra, la facultad de quien administra el banco de datos, el derecho de los productores de la base de datos sobre su sistematización.

() Las bases de datos se clasifican en base a su consulta en on-air y autónoma.

() Un circuito integrado (CI) es una pastilla o chip muy delgado en el que se encuentran miles o millones de dispositivos electrónicos interconectados, principalmente diodos y transistores, y también componentes pasivos como resistencia.

() Existen tres tipos de circuitos integrados: Circuitos monolíticos; Circuitos híbridos de capa fina; Circuitos híbridos de capa gruesa.

Unidad 10

Unidad 10 Formalismo Jurídico y Prueba Informática

Temario

- 10.1 *Negotium e Instrumentum*. Formalismo tradicional.
- 10.2 Importancia histórico-jurídica del documento y la escritura.
- 10.3 Seguridad informática y seguridad jurídica.
- 10.4 Admisibilidad y valor probatorio de los nuevos soportes de información.
- 10.5 Documento electrónico o digital.
- 10.6 Firma electrónica y firma digital. Las autoridades de certificación.
- 10.7 Expediente electrónico.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Esta unidad se puede decir que es una de las más importantes del temario, ya que trata del estudio sobre el documento electrónico y su valor probatorio, y de la firma electrónica, requisito fundamental en todo documento. Por ello entraremos a uno de los temas en los que México ha empezado a legislar para no quedarse atrás de la normatividad internacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá el fenómeno del formalismo jurídico y su evolución al aplicarse a los temas de la informática.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Defina qué se entiende por *Negotium e Instrumentum*.

| | Definición |
|---------------------|------------|
| <i>Negotium</i> | |
| <i>Instrumentum</i> | |

- Realice un ensayo de 1 cuartilla en donde explique la importancia, evolución y clasificación del documento.

- Realice un cuadro en donde se señale la diferencia entre seguridad informática y seguridad jurídica.

DIFERENCIAS

| Seguridad informática | Seguridad Jurídica |
|-----------------------|--------------------|
| | |

- Complete el siguiente cuadro comparativo con las diferencias entre documento electrónico, documento informático y documento digital:

| DOCUMENTO ELECTRÓNICO | DOCUMENTO INFORMÁTICO | DOCUMENTO DIGITAL |
|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| | | |

- Realice una reflexión de los siguientes artículos y diga si un documento electrónico puede ser ofrecido como medio de prueba (artículos CC. 1803, CFPC 210 A, y CC. 1205 1298).
- Realice un cuadro comparativo con las diferencias entre firma electrónica y firma digital:

| FIRMA ELECTRONICA | FIRMA DIGITAL |
|-------------------|---------------|
| | |

- Explique en qué consisten los métodos de encriptación:

| SIMÉTRICA | ASIMÉTRICA |
|-----------|------------|
| | |

- Analice las leyes que regulan al comercio electrónico en México y elabore un resumen en cuanto a la firma electrónica; Código Civil 1803, 1805, 1811 y 1834; Código Federal de Procedimientos Civiles 210, Código de Comercio 18, 20-27, 30-32, 49, 80, 89-114, 1205 y 1298; y Ley Federal de Protección al Consumidor 1, 24, 76 y 128.
- Señale en México quiénes presentan los servicios de certificación.
- Dé un ejemplo de un expediente electrónico

BIBLIOGRAFÍA

GUIBOURG A., Ricardo; ALENDE O., Jorge; CAMPANELLA M., Elena; *Manual de Informática Jurídica*, Astrea
informática y Derecho, Depalma,
 JIJENA LEIVA, Renato; *El Derecho y la Sociedad de la Información*,
 Tecnológico de Monterrey y Grupo Miguel Ángel Porrúa,
 SARRA, Andrea Viviana; *Comercio Electrónico y Derecho*, Astrea,
 TÉLLEZ VALDES, Julio; *Derecho Informático*, Mc Graw Hill.

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

() Documento electrónico es el documento elaborado por medio de la computadora siendo su autor identificable por medio de un código, clave u otros procedimientos técnicos y conservando en la memoria de esta o en memorias electrónicas de masa.

() Documento es cualquier objeto que contiene información que narra, hace conocer o representa un hecho, cualquiera que sea su naturaleza, soporte o continente, proceso de elaboración o tipo de firma.

() El documento desde el punto de vista de su contenido se puede clasificar

en declarativo, representativo y de transmisión.

() Instrumento todo soporte material que exprese o incorpore datos hechos o narrados con eficacia probatoria a cualquier tipo de relevancia jurídica.

() Documento electrónico es un conjunto de impulsos electrónicos que recaen en un soporte de computadora y permiten su traducción al lenguaje natural.

() Documento informático es aquel que se crea con la intervención de todo un sistema informático.

() Los documentos electrónicos pueden ser distinguidos con relación a su conservación en: volátiles, permanentes, inalterables.

() El contenido del documento electrónico es: un soporte, un mensaje, constar en un idioma o código determinado y ser atribuido a una persona.

() El documento electrónico debe ser inalterable, autentico, durable y tener seguridad para que sirva como prueba procesal.

() Existen tres tipos de documentos públicos, privados y sociales.

() Firma electrónica se refiere al universo de tecnologías mediante las Cuáles una persona puede firmar un mensaje de datos para afirmar un contrato (escribir el nombre al final del correo electrónico, la digitalización de nuestra firma, un número de identificación personal NIP, ciertas biometrías (huella digital o retina).

() Tipos de encriptación: Simétrica. Consiste en el proceso de cifrado y descifrado donde las partes deben compartir una clave común que es usada para cifrar y descifrar y que se ha acordado de forma previa; Asimétrica requiere de dos claves una pública y otra privada, la pública se puede mandar por Internet ya que si la interceptan no habría riesgo alguno pero la privada debe mandarse guardada, la característica fundamental de este tipo de encriptación asimétrica es que lo que encripta una clave lo desencripta solamente otra.

() La firma electrónica tiene 2 funciones evidenciar la voluntad de contratar y garantizar el mensaje.

() La firma digital y electrónica es un recurso del hombre que da mayor confiabilidad a las operaciones electrónicas.

() En México quienes presentan los servicios de certificación son: notarios públicos o corredores públicos, personas morales de carácter privado e Instituciones públicas.

Unidad 11

Contratación sobre Bienes y Servicios Informáticos

Temario

- 11.1 Noción y caracteres.
- 11.2 Particularidades de los contratos sobre soporte físico.
- 11.3 Particularidades de los contratos sobre soporte lógico.
- 11.4 Particularidades de los contratos sobre servicios informáticos.
- 11.5 Contratos relativos al uso básico de Internet (conectividad, creación y hospedaje de páginas Web).

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Con frecuencia realizamos contratos informáticos, pero muchas veces ni si quiera los leemos, ya que en la mayoría de las ocasiones se realizan dentro de los mismos servicios que solicitamos, por ejemplo cuando contratamos un servicio de Internet a la hora de ingresar por primera vez a una página Web aparece en forma electrónica el contrato, el cuál no leemos y mucho menos sabemos a qué nos obligamos o qué derechos tenemos. Es por ello que en esta unidad haremos un breve estudio sobre estos contratos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico mexicano a los bienes informáticos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Defina qué se entiende por contratación de bienes y por servicios informáticos.
- Realice un ensayo en donde se resalten las particularidades de los contratos informáticos.
- Analice en un contrato informático quiénes pueden ser parte, cuál es su objeto, qué y cuáles son las cláusulas de riesgo y cómo se extingue.
- A continuación se presenta un listado de contratos informáticos, con el mismo complete la siguiente tabla en donde se clasifican en:

| Contratos informáticos |
|------------------------|
| |

| |
|-----------------------|
| |
| Contratos telemáticos |
| |
| Contratos de redes |
| |
| Contratos de Internet |
| |

LISTA

- Contratos de abono a las revisiones de programa.
- Contrato de adquisición de equipos de procesamiento automático de datos.
- Contrato de adquisición de un ordenador.
- Contrato de adquisición de una creación de informática con el fin de desarrollar una segunda creación (programa, motor de inferencia, generador de banco de datos, etc.
- Contrato de agencia.
- Contrato de alquiler de material informático.
- Contrato de alquiler de sistema informático.
- Contrato de arrendamiento de equipos de procesamiento automático de datos.
- Contrato de arrendamiento financiero "leasing".

- Contrato de cesión del derecho de uso y comercialización de programas de ordenador.
- Contrato de compra y venta de equipo de procesamiento de datos.
- Contrato de comunicación de tecnología propia.
- Contrato de concesión de licencia de uso de un programa de ordenador.
- Contrato de concesión de un derecho de utilización de un paquete de programas.
- Contrato de concesiones de derechos de utilización de paquetes de programas.
- Contrato de confidencialidad de información.
- Contrato de desarrollo de programas informáticos.
- Contrato de desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
- Contrato de distribución.
- Contrato de distribución selectiva.
- Contrato de edición.
- Contrato de edición de programa.
- Contrato de equipo y de prestaciones informáticas específicas para funcionamiento inmediato.
- Contrato de equipo y de realización de programa específico.
- Contrato de estudio.
- Contrato de franquicia.
- Contrato de licencia de programa (concesión de un derecho de utilización).
- Contrato de licencia de programa informático para el usuario final.
- Contrato de licencia para el uso de programa informático.
- Contrato de licencia para el usuario final de programa informático.
- Contrato de mantenimiento de equipos de procesamiento automático de datos.
- Contrato de mantenimiento de material, ordenador y periféricos.
- Contrato de mantenimiento y de prestaciones de servicios informáticos.
- Contrato de peritaje para dictamen informático.
- Contrato de prestación de servicios de seguimiento, conservación, mantenimiento.
- Contrato de prestaciones informáticas.
- Contrato de puesta a disposición de materiales informáticos.
- Contrato de puesta a disposición de programa estándar.
- Contrato de puesta a disposición de programa.
- Contrato de respaldo energético.
- Contrato de seguro de responsabilidad civil.
- Contrato de seguros de sistemas informáticos.
- Contrato de servicios informáticos.
- Contrato de uso autorizado de programas informáticos.
- Contrato de uso de programas informáticos.
- Contrato de venta de materiales informáticos.
- Contrato estándar de suministro de material informático.
- Contrato estándar de venta de equipo informático.

- Contrato: condiciones generales de compra.
- Contrato de prestación de servicios telemáticos.
- Contrato de servicios de conectividad telemática y de información.
- Contrato de servicios de conexión, intercambio y acceso a información por vía telemática y de conectividad Internet.
- Contrato de intercambio de datos electrónicos (EDI).
- Contrato de Teletrabajo.
- Contrato de certificación.
- Contrato de suscriptor de servicios de certificación-ACE.
- Contrato de servicios de certificación de servidor seguro-ACE.
- Contrato de servicios de certificación de servidor global-ACE.
- Contrato de verificador de certificación-ACE.
- Contrato de contrato de intercambio EDI (Echange Data Information)
- Contrato de servicio de tele-asistencia de programa: anexo.
- Contrato de servicio de acceso telemático.
- Contrato de servicios de conectividad telemática a Internet.
- Contrato de servicios telemáticos y de información.
- Contrato de servicios telemáticos.
- Contrato de proveedor asociado.
- Contrato servidor-cliente.
- Contrato de auditoria de seguridad informática.
- Contrato de protección de flujos de datos.
- Contrato de seguro contra el fraude informático.
- Contrato productor-servidor.
- Contrato de acceso a redes de información empresarial y publicitaria.
- Contrato de alojamiento Web.
- Contrato de servicio de Internet.
- Contrato de acceso a Internet.
- Contrato de registro de nombre de dominio.
- Contrato de servicio de acceso conmutado a Internet.
- Contrato de acceso y uso del servicio Internet a alta velocidad-ADSL.
- Contrato electrónico.
- Contrato de "outsourcing".
- Contrato electrónico.
- Contrato de uso de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico-Condicionen generales.
- Contrato de concepción de un sitio Web.
- Contrato de licencia de sello de sitio seguro-ACE 1.
- Contrato de certificación de "servidor gíreles"-ACE 2.
- Contrato de puesta en línea y comercialización de bases de datos.
- Contrato de alojamiento Web.
- Contrato marco para el comercio electrónico.
- Contrato de utilización del servicio de acceso a Internet, mensajería y otros.
- Contrato de alojamiento de un sitio de la world wide web.
- Contrato de gestión publicitaria gestión en línea "on-line"
- Contrato entre una sociedad de gestión colectiva de derechos de autor

y un proveedor de contenidos para la comunicación de obras en un sitio Internet.

- Contrato de comercio electrónico: condiciones generales de venta de galería comercial.
- Contrato de publicidad en la red Internet.
- Contrato de adhesión de prestación de servicios de conexión a la red Internet.
- Contrato de prestación de servicio en Internet a usuarios individuales.
- Contrato de prestación de servicio de acceso a Internet y correo electrónico.
- Contrato de servicio de acceso a Internet.
- Contrato de suministro de información a través de Internet.
- Contrato de hospedaje en un Web site.
- Contrato de servicio de página de Internet.
- Contrato de licencia de utilización de un servicio de informaciones.
- Contrato de prestación de servicios Internet y Audiotex.
- Contrato de conexión a Internet.
- Contrato de servicio de acceso a Internet.
- Contrato de difusión de publicidad en portal Internet.
- Contrato de hospedaje en dominio principal.
- Contrato de suministro del servicio de acceso a Internet.
- Contrato de transferencia de nombre de dominio.
- Contrato de acceso gratuito a Internet.

BIBLIOGRAFÍA

TÉLLEZ VALDES, Julio; Derecho informático, páginas 120, 123
 Nociones básicas sobre la informática, páginas 22, 31-35
 GUIBOURG A., Ricardo; ALENDE O., Jorge; CAMPANELLA M., Elena;
 Manual de Informática Jurídica, páginas 221 a la 232,
 Informática y Derecho, páginas 20 a la 36
 GONZÁLEZ AGUILAR, Audilio, Los Contratos en la Sociedad de la
 Información, páginas 1-984

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

() Contrato informático es el pacto entre partes, mediante el cuál una de ellas, llamada proveedor, se compromete con otra, denominada usuario, para

proporcionarle bienes informáticos o servicios relacionados a cambio de prestaciones de carácter económico.

() Particularidades del contrato informático: 1.- Es de tipo complejo.- surge de una serie de enlaces jurídicos, al encontrar diversos contratos como la compra venta de hardware y de software, leasing licencias de uso y mantenimiento, 2.- Es un contrato atípico.- Carece de regulación propia, sin embargo se sujeta a la teoría general de los contratos, 3.- Es principal. No depende de otro contrato que le sea precedente. Tiene vida propia, 4.- Es consensual. Sin embargo en la práctica se celebra por escrito dada su importancia económica de los diferentes derechos y obligaciones que se derivan de su existencia.

() Las modalidades de los contratos informáticos de bienes y servicios son: Adquisición de sistemas y equipos de computación (hardware), Suministro de refacciones, Adquisición de programas (software), Desarrollo de programas, compatibilización de equipos y programas, Mantenimiento de computadoras, Asesoría profesional en la materia, Preparación y capacitación del personal usuario.

() Las partes de un contrato informáticos son: proveedor y usuario.

() Las Cláusulas de riesgo son las cláusulas que procuran conservar ciertos secretos que no revelan las partes entre sí.

() Los contratos se extinguen por convenio entre las partes, Incumplimiento de una de ellas a las obligaciones derivadas del pacto informático (rescisión), por vencimiento del término fijado para su duración, cuando se trata de dar asesoría o mantenimiento.

| |
|---|
| Unidad 12 |
| Contratación electrónica |
| Temario |
| 12.1 Noción y caracteres. 12.2 Modalidades, sus respectivas problemáticas jurídicas. 12.3 Peculiaridades. |
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
| En este apartado conoceremos en qué consiste la contratación electrónica, cuáles son sus elementos, modalidades y la problemática que se presenta tanto en México como a nivel internacional. |

| |
|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO |
| <i>Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico mexicano a las nuevas modalidades de contratación en medios informáticos.</i> |

| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Defina qué se entiende por contrato informático. <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%; margin: 10px 0;"></div> <ul style="list-style-type: none"> Mencione cuáles son las etapas del vínculo contractual. <div style="margin: 10px 0;"> <pre> graph LR A[Vínculo contractual] --> B[] B --> C[] D[] --> E[] E --> F[] </pre> </div> <p>Complemente el siguiente cuadro con lo que se le solicita.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Tipos de contratos informáticos que existen</th> <th style="width: 25%;">Elementos generales de los contratos informáticos</th> <th style="width: 25%;">Naturaleza de los contratos informáticos</th> <th style="width: 25%;">Partes que intervienen en un contrato informático</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Tipos de contratos informáticos que existen | Elementos generales de los contratos informáticos | Naturaleza de los contratos informáticos | Partes que intervienen en un contrato informático | | | | |
| Tipos de contratos informáticos que existen | Elementos generales de los contratos informáticos | Naturaleza de los contratos informáticos | Partes que intervienen en un contrato informático | | | | | |
| | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

- En media cuartilla explique cuál es la mayor problemática que se presenta al celebrar un contrato informático.

BIBLIOGRAFÍA

TÉLLEZ VALDES, Julio; Derecho informático, páginas 120, 123
 Nociones básicas sobre la informática, páginas 22, 31-35
 GUIBOURG A., Ricardo; ALENDE O., Jorge; CAMPANELLA M., Elena;
 Manual de Informática Jurídica, páginas 221 a la 232,
 Informática y Derecho, páginas 20 a la 36
 GONZÁLEZ AGUILAR, Audilio, Los Contratos en la Sociedad de la
 Información, páginas 1-984

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía.

Instrucciones: en las siguientes columnas escriba la respuesta correcta dentro del paréntesis.

() Consiste en hacer una contratación por separado respecto de los bienes y servicios informáticos, lo Cuál trajo como consecuencia la creación de

1. Objeto, duración y Rescisión, precio, facturación y pago, garantías, responsabilidades y disposiciones generales.

mercados muy diversos y surgieron empresas especializadas en cada una de las vertientes informáticas, tanto en la construcción y venta de equipos como en la prestación de servicios como mantenimiento, programación asistencia técnica.

() Es el acuerdo de voluntades de dos o más partes con el objeto de crear vínculos de obligaciones y que busca crear regular modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.

() Se refiere a la incertidumbre que generan los contratos informáticos por que no hay confiabilidad de las partes y se presta a fraudes o incumplimientos.

() Partes del contrato proveedores y usuarios.

() Elementos generales de los contratos informáticos:

() Etapas del vínculo contractual.

() Tipos de contratos informáticos.

2. Proveedores y usuarios.
3. Compraventa, contratos de equipos, soporte lógico y desarrollo de sistemas.
4. Atípico y antijurídico.
5. Periodo precontractual, celebración del contrato, ejecución, vida del sistema y extinción del contrato.
6. Contrato informático.
7. Riesgo informático.
8. Unbundling.
9. Contratos civiles.
10. Software.

| |
|------------------|
| Unidad 13 |
|------------------|

| |
|---|
| Unidad 13 Actos y Negocios Jurídicos Automatizados |
|---|

| |
|----------------|
| Temario |
|----------------|

- | |
|---|
| 13.1 Banca electrónica. 13.2 Bolsa electrónica. 13.3 Comercio Electrónico. 13.4 Ciberconsultorias. |
|---|

| |
|--|
| INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE |
|--|

| |
|---|
| <p>En esta unidad veremos las instituciones que más han revolucionado los servicios informáticos, gracias a ellas es que la población ha empezado a informatizarse y a conocer la informática en general; por lo cuál estudiaremos cómo funcionan tanto el comercio electrónico y sus características, así como la banca y bolsa electrónica.</p> |
|---|

| |
|----------------------------|
| OBJETIVO ESPECIFICO |
|----------------------------|

| |
|---|
| <p><i>Al terminar la unidad, el alumno: Analizará y comprenderá los actos jurídicos relacionados con la presentación de los servicios crediticios y de banca a través de medios electrónicos.</i></p> |
|---|

| |
|-----------------------------------|
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE |
|-----------------------------------|

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Defina qué se entiende por comercio electrónico. • Usted consideraría la siguiente definición como concepto de negocio jurídico automatizado. Si, No, ¿Por qué? Justifique su respuesta. |
|---|

| |
|---|
| <p>“Es el conjunto de actividades con finalidad mercantil que se realizan mediante sistemas y redes computacionales, sin que exista contacto físico directo entre quien oferta un bien o un servicio y quien lo demanda y que cubre no solamente actos comerciales directos sino también acciones preparatorias como las publicidad o mercado”.</p> |
|---|

| |
|-------------------------------|
| <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> |
|-------------------------------|

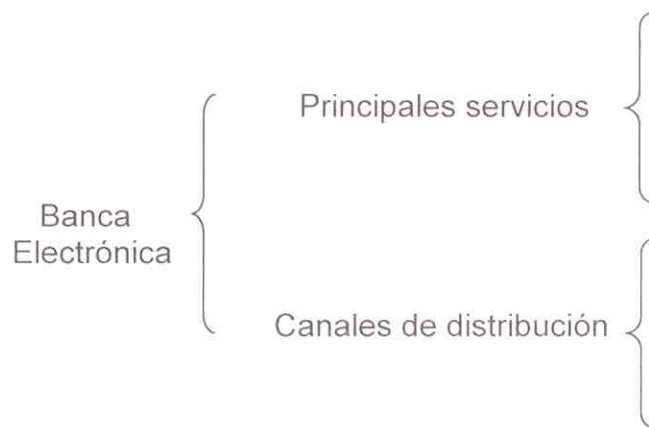
- Explique qué es la bolsa electrónica.
- Mencione los 3 tipos de comercio electrónico que existen y señale cuáles son

| |
|-----|
| 1.- |
| 2.- |
| 3.- |

- Analice la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico y compárela en el siguiente cuadro con la legislación nacional que regulan al comercio electrónico en México. Código Civil 1803, 1805, 1811 y 1834; Código Federal de Procedimientos Civiles 210, Código de Comercio 18, 20-27, 30-32, 49, 80, 89-114, 1205 y 1298; y Ley Federal de Protección al Consumidor 1, 24, 76 y 128.

| | Ley Modelo sobre Comercio Electrónico | Legislación Nacional |
|-------------|---------------------------------------|----------------------|
| Similitudes | | |
| Diferencias | | |

- Defina qué se entiende por banca electrónica.
- En el siguiente cuadro sinóptico enumere cuáles son los principales servicios que ofrece la banca electrónica en nuestro país y cuáles son los canales de distribución.



BIBLIOGRAFÍA

El derecho y la sociedad de la información, páginas 172, 177, 180
 TÉLLEZ VALDES, Julio; Derecho informático, páginas 51, 183, 189, 190, 191
 Temas de Derecho Informático, páginas 37, 38, 50, 51
 SARRA, Andrea Viviana; Comercio electrónico y derecho, páginas 277 a la 290, 295
 DÍAZ GONZÁLEZ, Luís Raúl, *Los Medios Electrónicos en el Derecho Mexicano*, páginas 9-15
 FERNÁNDEZ DELPECH, Horacio, Internet: su Problemática Jurídica, páginas 273-293

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

() La banca electrónica tiene como función principal la consulta de saldos pagos de servicios, transferencia entre cuentas propias e interbancarias.

() Bolsa electrónica es una modalidad de intercambio de bienes y servicios computarizados.

Unidad 14

Responsabilidad Civil en Materia Informática

Temario

- 14.1 Encuadre jurídico del daño informático y su reparación.
 - 14.1.1 Sus características.
 - 14.1.2 Adaptación de las teorías generales.
 - 14.1.3 Cláusulas de exoneración o atenuación.
- 14.2 Bancos de datos y responsabilidad civil.
- 14.3 La protección del consumidor y los medios informáticos.
- 14.4 Internet y responsabilidad civil.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

En la práctica actual la responsabilidad civil no se ha desarrollado como debiera en nuestro país, pues pocas veces son las que se manifiestan en el ámbito de la informática jurídica, ya que al solicitar la aplicación de la responsabilidad civil el resultado en el caso de bienes informáticos pudiera ser la reposición, la devolución de la cantidad pagada por las deficiencias de fabricación, elaboración, estructura, calidad o en su caso no fueran apto para el uso al cual estaba destinado.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá la aplicación del régimen de responsabilidad aplicado a los daños y perjuicios ocasionados por hechos jurídicos sucedidos en medios electrónicos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Defina qué se entiende por:

| Daño informático | Responsabilidad civil | Responsabilidad civil por productos |
|------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | |

- Señale los tres elementos que se dan para que surja una responsabilidad civil.

1.
2.
3.

- Mencione los tipos de responsabilidad que existen y explique en qué consiste cada uno de ellos.

| Tipo de responsabilidad | Explicación |
|-------------------------|-------------|
| 1. | |

- Realice un análisis de los artículos 1, 2, 33, 41, 82, 92 y 94 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 1910 del Código Civil, y conteste las siguientes interrogantes ¿a qué tipo de responsabilidad civil se refieren?, ¿en qué artículos se regula la responsabilidad objetiva y subjetiva?
- Realice un análisis de los artículos 2, 42, 45, 77, 79, 80-83, 90, 92 y 93 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 2142, 2144 y 2145 del Código Civil, y conteste a las siguientes interrogantes ¿a qué tipo de responsabilidad civil se refieren?, ¿cuáles son los principios básicos que regulan?, ¿cuáles son los tipos de garantías que otorgan?, ¿cuáles son las cláusulas de exclusión que se dan a la responsabilidad civil y los medios de defensa?
- Consiga un contrato informático, analice la responsabilidad civil que en el se regula, y efectúe un comentario con sus observaciones al respecto

BIBLIOGRAFÍA

MORENO MARTÍNEZ, Juan Antonio Coord. *Perfiles de la Responsabilidad Civil en el Nuevo Milenio*, DYKINSON, Pág. 123-128
MESSINA DE ESTRELLA GUTIÉRREZ, Graciela, *La Responsabilidad Civil en la era Tecnológica*, ABELEDO-PERROT, Pág.149

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el

avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía.

Instrucciones: en las siguientes columnas escriba la respuesta correcta dentro del paréntesis.

() Es el menoscabo que a consecuencia de un acaecimiento o evento determinado sufre una persona, ya en sus bienes vitales naturales, en su propiedad, en su patrimonio informático.

() En su acepción jurídica significa tanto como obligación que una persona tiene con respecto a otra de reparar los daños y resarcir los perjuicios que haya ocasionado como consecuencia de un acto propio o ajeno o por el efecto de las cosas u objetos inanimados o de los animales.

() Consiste en la obligación que tiene una persona de indemnizar a otra los daños y perjuicios que se le han causado.

() Es la facultad del consumidor de un producto defectuoso de reclamar tanto del fabricante como del distribuidor el pago del daño y perjuicio que tal defecto le cause.

() Cuáles son los tres elementos que dan origen a una responsabilidad civil.

() Cuáles son los tipos de responsabilidad civil.

() Supone la trasgresión de un deber de conducta impuesto en un contrato.

() Tiene su fundamento en la culpa.

() Se impone sin importar que el responsable haya actuado con culpa o no sin ella.

1. Responsabilidad.
2. Responsabilidad civil.
3. Responsabilidad civil por productos.
4. Un hecho ilícito, la existencia de un daño, un nexo de casualidad entre el hecho y el daño.
5. Contractual y extracontractual.
6. Responsabilidad contractual.
7. Responsabilidad Subjetiva.
8. Responsabilidad Objetiva.
9. Daño informático.
10. Derecho informático.

Unidad 15

Responsabilidad Penal en Materia Informática

Temario

- 15.1 La informática como "medio" y como "objeto" del delito.
- 15.2 Los delitos informáticos.
- 15.3 Categorías.
- 15.4 Doctrina, jurisprudencia y Derecho comparado.
- 15.5 Conceptualización jurídica acerca de los "Virus Informáticos".
- 15.6 Internet y responsabilidad penal.

INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE

En los últimos años se ha hablado de los múltiples beneficios que traen consigo los medios de comunicación y el uso de la informática a favor de la sociedad, pero también sabemos que el desarrollo de la tecnología informática trae consigo aspectos negativos, que dejan abierta la posibilidad de cometer conductas antisociales e ilícitas, las cuáles se pueden manifestar de muchas formas, ya que hoy en día, los sistemas computacionales dan nuevas oportunidades para infringir la ley y es por ello que necesitamos tipificar los delitos informáticos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad, el alumno: Comprenderá y aplicará el régimen jurídico de responsabilidades penales en materia de delitos cometidos en medios electrónicos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las siguientes actividades pueden ser realizadas con cualquiera de las fuentes de información que se sugieren en la presente unidad, ya que ambos autores las contemplan, exceptuando las actividades que tienen su propia fuente.

- Defina qué se entiende por delitos informáticos.
- En el siguiente recuadro señale cuáles son los actos ilícitos en que se tiene a las computadoras como instrumento o fin de la conducta:

| DELITOS CON MEDIOS INFORMÁTICOS | DELITOS CONTRA MEDIOS INFORMÁTICOS |
|---------------------------------|------------------------------------|
| | |

- Señale cuáles son las características que reúnen los sujetos activos de un delito informático.

Sujeto activo de un delito informático } Características:

- Enuncie cuáles son los principales tipos de los delitos informáticos.
- Mencione qué se entiende por cada uno de los vocablos siguientes:

| | |
|-------------------------|--|
| Piratería informática | |
| Virus informático | |
| Sniffing | |
| Spoofing | |
| Sniffer | |
| Hacking | |
| Spamming | |
| Hackers | |
| Crakers | |
| Phracker | |
| Cracking | |
| Método caballo de trola | |
| Técnica salami | |

- Señale cuáles son los problemas que se presentan en materia internacional sobre los delitos informáticos.

| |
|--|
| |
|--|

- Conforme al listado de tipos informáticos reconocidos por las Naciones Unidas, señalados en las páginas 172 a la 176 del libro Derecho Informático del Maestro Julio Téllez , complete la siguiente tabla:

| FRAUDES COMETIDOS MEDIANTE MANIPULACIÓN DE COMPUTADORAS | FALSIFICACIONES INFORMÁTICAS | DAÑOS O MODIFICACIONES DE PROGRAMAS O DATOS COMPUTARIZADOS |
|--|---------------------------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

- Revise el Código Penal Federal, en su Libro Segundo, Título Noveno y Vigésimo Sexto que comprenden los artículos 211 bis 1 al 211 bis 7 y 424-429 respectivamente, y complete el siguiente esquema:

| Artículo | Conducta sancionada | Sanción | Perseguidos por querrela o de oficio |
|---------------|---------------------|---------|--------------------------------------|
| 211 bis 1 | | | |
| 211 bis 2 | | | |
| 211 bis 3 | | | |
| 211 bis 4 | | | |
| 211 bis 5 | | | |
| 211 bis 6 | | | |
| 211 bis 7 | | | |
| 424 al 429 | | | |

- Señale qué países del mundo cuentan con una policía cibernética y en el caso de México, señale su estructura orgánica, misión, y las principales actividades que realiza, para lo cual consulte la pagina Web http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/pcibernetica/desk?_nfls=false&_pageLabel=pcibernetica_page_1.

BIBLIOGRAFÍA

CÁMPOLI, Gabriel Andrés. Principios de derecho penal informático. Ángel editor.
 CÁMPOLI, Gabriel Andrés. Derecho penal informático en México. INACIPE.
 CÁMPOLI, Gabriel Andrés. Delitos informáticos en la legislación mexicana. INACIPE.
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José. Derecho e Informática en México. UNAM. (Cáp. 4)
 TÉLLEZ VALDEZ, Julio. Derecho Informático. Mc Graw Hill (Cáp.8).

AUTOEVALUACIÓN

La presente actividad deberá ser contestada con libros y materiales de apoyo cerrados y con absoluta honestidad, pues de lo que se trata es valorar el avance obtenido de la unidad, compare después sus respuestas con las presentadas en esta guía

Instrucciones conteste falso o verdadero a cada una de las siguientes interrogantes:

() El derecho informático debe indagar Cuáles son las conductas ilícitas que se deben considerar para convertirlas en delitos.

() Se ha reconocido la necesidad de la inclusión de tipos penales especiales para las nuevas conductas de la sociedad de la información que como tal ha dado nacimiento a lo que conoceremos como delitos informáticos.

() Se puede afirmar que los delitos informáticos son considerados como delitos de cuello negro.

() Delitos informáticos son actitudes contrarias a los intereses de las personas en que se tiene a las computadoras como instrumento o fin o las conductas típicas antijurídicas y culpables.

() El perfil característico del delincuente informático consiste en una persona lista, decidida, motivada, y dispuesta a captar un reto tecnológico.

() El sujeto activo del delito informático es una persona de cierto estatus socioeconómico, su delito no puede explicarse por pobreza, ni por malos

hábitos, ni por carencia de recreación baja educación, poca inteligencia o inestabilidad emocional.

() En México los delitos se basan únicamente en el uso de los sistemas de cómputo.

() Los delitos informáticos son delitos de cuello negro porque los sujetos quienes los cometen son gente con conocimientos y experiencia técnica y/o profesional relacionada con la informática.

() Delito informático conjunto de conductas criminales que se realizan a través del ordenador electrónico o que afectan el funcionamiento de los sistemas informáticos.

() Los tipos de delitos informáticos son: Fraudes cometidos mediante manipulación de equipos computacionales, Manipulación de programas, Manipulación de datos de salida, Sabotaje informático, Espionaje, Homicidio, Narcotráfico, Pornografía, hurto por transacciones electrónicas de fondos.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ACEITUNO CANAL, Vicente; *Seguridad de la Información*; Limusa Noriega Editores, México, 2006, páginas 149.

AMEZCUA ORNELAS, Norahenid; @ Comerse en México Aspectos legales, SICCO, México, 2000, páginas 165.

ANDRÉS CAMPOLI, Gabriel; *Delitos Informáticos en la Legislación Mexicana*, Instituto Nacional de Ciencias Penales; México 2005, páginas 175.

ANDRÉS CAMPOLI, Gabriel; *Principios de Derecho Penal Informático*, Ángel Editor, México 2004, páginas 137.

BARRIOS GARRIDO, Gabriela; MUÑOZ DE ALBA MEDRANO, Marcia; PÉREZ BUSTILLO, Camilo; *Internet y Derecho en México*, Mc Graw Hill, México 1997, páginas 180.

BOUCIER, Daniele; *Inteligencia Artificial y Derecho*, UOC, Barcelona 2003, páginas 199.

CARBONELL, Miguel (Comp.) *Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*, Porrúa, 2004. Páginas 472.

CARDONA RUBERT, María Belén; *Informática y Contrato de Trabajo*, Tirant lo blanch, Valencia 1999, páginas 423.

Comercio Electrónico, Universidad Externado de Colombia, Colombia 2002, páginas 221.

CORNEJO LÓPEZ, Valentino F.; *Los Medios Electrónicos Regulados en México*, SISTA, México 2006, páginas 277.

CORREA C y otros. *Derecho Informático*, Desalma, 1999.

DEL POZO, Luz María; HERNÁNDEZ, Ricardo; *Informática en Derecho*, Trillas, México 1992, páginas 190.

Diálogo sobre la Informática Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1989, páginas 532.

DÍAZ GONZÁLEZ, Luis Raúl, *Los Medios Electrónicos en el Derecho Mexicano*, GASCA SICCO, México, 2006, páginas 250.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO; *Introducción a Internet*, Computo Académico UNAM, México 2002, páginas 91.

El Juzgador y la Informática Jurídica, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México 2006, páginas 143.

FERNÁNDEZ DELPECH, Horacio, *Internet: su Problemática Jurídica*, ABELEDO-PERROT, Argentina, 1996, páginas 648.

FERNÁNDEZ ALLER, Celia. *Informática para Abogados*, Anaya Multimedia, 1999, páginas 186.

FIX FIERRO, Héctor; *Informática y Documentación Jurídica*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, páginas 116.

GIRALDO ÁNGEL, Jaime; *Informática Jurídica Documental*, TEMIS, Colombia, 1990, páginas 183.

GONZÁLEZ AGUILAR, Audilio, *Los Contratos en la Sociedad de la Información*, COMARES, Argentina, 2000, páginas 984.

GRÜN, Ernesto; *Una Visión Sistémica y Cibernética del Derecho*, Abeledo-Perrot, Argentina 1995, páginas 122.

GUIBOURG A., Ricardo; ALENDE O., Jorge; CAMPANELLA M., Elena; *Manual de Informática Jurídica*, Astrea de Alfredo y Ricardo Desalma, Buenos Aires 1996, páginas 310.

HERNÁNDEZ CAMARGO, Emiliano; *La Informática Jurídica y Legislativa en México*, CONACYT, 2005, México, páginas 87.

IBÁÑEZ RESÉNDIZ, Rosendo; *La Huella Digital y el Derecho Mexicano*, SISTA, 1989, páginas 239.

Informática y Derecho, Depalma, Buenos Aires 1991, páginas 229.

IZQUIERDO DYRZO, Maria Guadalupe *Introducción a la Computación*, Computo Académico Páginas.185.

JIJENA LEIVA, Renato; ANDRÉS PALAZZI, Pablo; TÉLLEZ VALDÉS, Julio; *El Derecho y la Sociedad de la Información*, Tecnológico de Monterrey y Grupo Miguel Ángel Porrúa, México 2003, páginas 326.

LA ENCICLOPEDIA DEL ESTUDIANTE; *04 Tecnología e Informática*, Santillana, Buenos Aires 2006, páginas 317.

LA ENCICLOPEDIA DEL ESTUDIANTE; *10 Aplicaciones Informáticas*, Santillana, Argentina 2006, páginas 317.

La Firma y la Factura Electrónica; Colegio de Contadores Públicos, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, páginas 295.

MIRANDA ALCÁNTARA, Manuel Iván; *Informática, intimidad y protección de bases de datos*, páginas 120.

MORENO MARTÍNEZ, Juan Antonio Coord. *Perfiles de la Responsabilidad Civil en el Nuevo Milenio*, DYKINSON, páginas 350.

MESSINA DE ESTRELLA GUTIÉRREZ, Graciela, *La Responsabilidad Civil en la Era Tecnológica*, ABELEDO-PERROT, páginas 275.

O'CALLAGHAN, Xavier, *Libertad de Expresión y sus límites: honor, intimidad e imagen*, Derecho Reunidas. páginas 281.

OROZCO GÓMEZ, Javier; *El Marco Jurídico de los Medios Electrónicos*, Porrúa, México, 2001, páginas 419.

PARDINI, Aníbal A.; *Derecho de Internet*, La Rocca, Argentina, 2002, páginas 381.

PASCUÁL ESTEVILL, Luís. *Hacia un Concepto Actual de la Responsabilidad Civil*, BOSCH, España, 1989, páginas 127.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique; *Ensayos de Informática Jurídica*, Distribuciones Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, México, 1996, páginas 148.

PRIETO ESPINOSA, Alberto y otros; *Introducción a la Informática*, Mc Graw Hill, 3ra. Edición, España, 2003, páginas 380.

Problemática Jurídica en Torno al Fenómeno de Internet, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2000, páginas 205.

RAMOS MÉNDEZ, Eduardo y otros. *Informática Jurídica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España, 1994, páginas 340

RIOS ESTAVILLO, Juan José; *Derecho e Informática en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997, páginas 175.

ROJAS AMANDI, Víctor Manuel; *El uso de Internet en el Derecho*, Oxford, University Press, México, 2000, páginas 103

SARRA, Andrea Viviana; *Comercio Electrónico y Derecho*, Astrea,

Argentina, 2000, páginas 443.

SOLIS GARCÍA, José Julio; *Factura y Firma Electrónica@ Avanzada*, Gasca SICCO, México, 2005, páginas 210.

TÉLLEZ VALDES, Julio; *La Protección Jurídica de los Programas de Computación*, Universidad Nacional Autónoma de México; México 1989, páginas 212.

TÉLLEZ VALDES, Julio; *Derecho Informático*, Mc Graw Hill; México, 2003, páginas 514.

Temas de Derecho Informático, Secretaría de Gobernación, México, 2006, páginas 650.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA; *Jurídica Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, número 30*, Universidad Iberoamericana, México, 2000, páginas 706.

ZANNONI, Eduardo, *El Daño en la Responsabilidad Civil, 2° Ed.*, ASTREA, Argentina, 1993, páginas 471.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Modelo sobre Comercio Electrónico.
- Ley Modelo sobre Firma Electrónica.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía Complementaria

BURGOS, Daniel, *Comercio Electrónico, Publicidad y Marketing en Internet*, Mc Graw Hill, España, 2001, Pág. 152

CASTRO FERNÁNDEZ, Diego, *El Delio informático*, Fonema, Costa Rica,

1993. Pág. 39

CEBRIAN, Juan Luís, *La Red*, TAURUS, España, 1998. Pág. 59

DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, *Manual de Derecho Informático*, Aranzadi, España, 1997. Pág. 285

DEL PESO NAVARRO, Emilio, *Confidencialidad y Seguridad de la Información: la LORTAD y sus implicaciones socioeconómicas*, Díaz de Santos, España, 1994. Pág.18

ESCOBAR DE LA SERNA, Luís, *Principios del Derecho a la Información*, DICKYNSON, España, 2000. Pág. 58

FERNÁNDEZ CALVO, Rafael, *El Analfabetismo Tecnológico*, Austral Media, España, 1999. Pág. 34

FERNÁNDEZ ESTEBAN, María Luisa, *Nuevas Tecnologías, Internet y Derechos Fundamentales*, Mc Graw Hill, España, 1998. Pág. 21

GARCÍA FALCÓN, José Carlos, *El Juicio Especial por Acción de Habeas Data*, SILVA, Ecuador, 1994. Pág. 81

LIMA MALVIDO, Maria de la Luz, *Delitos Electrónicos*, Porrúa, México, 1994. Pág. 100

López Muñiz Goñi, Miguel, *Informática Jurídica Documental*, Díaz de Santos, España, 1984. Pág. 11

LOSANO, Mario, *Curso de Informática Jurídica*, TECNOS, España, 1987, Pág. 2

MORA, José Luís, *Introducción a la Informática*, TRILLAS, México, 1974. Pág. 22

PADILLA, Miguel; *Banco de Datos y Acción de Habeas Data*, ABELEDO, argentina, 2001. Pág. 98

PÉREZ ORDÓÑEZ, Diego Andrés, *El Habeas Data*, ABYA-YALA, Ecuador, 2001, Pág. 113

RUIZ VADILLO, Enrique, *Responsabilidad Penal en Materia de Informática*, Federación Editores, España, 1996. Pág. 59

SAGUES, Pedro, *El Habeas Data: Alcances y Problemática*, DEPALMA Argentina, 1994. Pág. 179

SANDERS, Donal, *informática. Presente y Futuro*, Mc Graw Hill, México, 1985.

Pág. 12

SOLE MORO, María Luisa, *El Comercio Electrónico: un mercado en expansión*, ESIC, Madrid, 2000. Pág. 72

VERA VALLEJO, Luís, *Programa de Computo*, TRILLAS, México, 1984. Pág. 11

WALLACE, Jonathan, *Leyes y Ciberespacio*, Holt Publisher, Estados Unidos de América, 1996, Pág. 252

Páginas web de consulta complementarias

BAUZA, Marcelo. *Derecho. Roles y Perspectivas*, ponencia presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en Uruguay, marzo de 1998, edición en Internet. <http://www.infojur.ccj.ufsc.br>

CALDERÓN RODRÍGUEZ, Cristian. *El Impacto de la Era Digital en el Derecho*, ponencia presentada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, septiembre de 2001, edición Internet.

http://www.yahoo.com.mx/derecho_org/cldr

GUTIÉRREZ, Fernando. *Comprendiendo La Economía Digital*, artículo presentado en la Revista Razón y Palabra, número 20, enero de 2001, edición en Internet. <http://cem.itesm.mx/dacs/publicaciones.html>

HERRERA BRAVO, Rodolfo. *El Delito de Espionaje y otros por medios informáticos*, ponencia presentada en el VI Congreso Iberoamericano de Delitos Informáticos, en Santiago de Chile, octubre de 2003, edición Internet, <http://www.portalex.com>

GÓMEZ PERALES, Miguel. *Los Delitos Informáticos en el Derecho Español*, ponencia presentada en el III Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho, en Sevilla, septiembre de 1992, edición Internet. <http://www.delitosinformaticos.com>

JIJENA LEIVA, Renato Javier. *La Criminalidad Informática*, ponencia presentada en el III Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho, en Madrid, abril de 2000, edición Internet. http://www.yahoo.com/derecho_org

LARA MÁRQUEZ, Jaime. *Una Visión Prospectiva del Derecho*, ponencia presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, septiembre de 2001, edición Internet. http://www.yahoo.com.mx/derecho_org/r.e.d.i./ir

NÚÑEZ PONCE, Julio. *Delitos Informáticos*, ponencia presentada en la Cátedra de Derecho Informático en la Universidad de Lima, agosto de 1999, edición en Internet. http://www.yahoo.com/derecho_org

PELÁEZ HERNÁNDEZ, Eduardo. *Algunas Consideraciones Sobre la*

Reglamentación del Derecho a la Información Mencionado en el Artículo 6° Constitucional, ponencia presentada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en Monterrey, septiembre de 2002, edición Internet. http://www.dip.org.mx/der_inf

PEÑARANDA, Héctor, *La Informática Jurídica y el Derecho Informático como Ciencia*, ponencia presentada en el Seminario de Informática Jurídica en la Universidad Rafael Beloso Cacin, en Venezuela, abril de 1999, edición en Internet. http://www.yahoo.com.mx/derecho_org/pndh

RAMONET, Ignacio, *Revolución Digital y Globalización*, ponencia presentada en la celebración del XVII Aniversario del Fondo de Garantías de Depósitos y Protección Bancaria, en Venezuela, abril de 2002, edición Internet. <http://www.bibliojuridica.org/libros/resulib.htm>

SARRES DE LA SORBONNE, Michel. *El Acceso No Autorizado a Sistemas Informáticos*, ponencia presentada en el Segundo Congreso Latinoamericano y Tercer Iberoamericano de Derecho Penal y Criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República de Montevideo, septiembre de 1999, edición Internet. <http://www.infojur.cci.ufsc.br>

VIEGA RODRÍGUEZ, María José. *Delitos Informáticos*, ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional sobre Internet y sus Aspectos Jurídicos, en Uruguay, febrero de 2000, edición Internet. <http://www.comunidad.org>

Bibliografía por unidad

Unidad 1 El fenómeno cibernético

1.1 Información, informática y derecho. Conceptualización y su relación con la ciencia jurídica.

Fuente:

1. Derecho e informática en México, páginas 8, 16, 38
2. Informática en Derecho, páginas 156
3. Derecho informático, páginas 3, 57-59
5. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 5-7, 68, 69
6. Comercio electrónico y derecho, páginas 147 a la 164
7. Inteligencia artificial y derecho, páginas 40, 79
8. Manual de informática Jurídica, páginas 9, 19
9. Informática y Derecho, páginas 5-7
10. Seguridad de la Información, páginas 7

1.2. Estructura y funcionamiento de las computadoras y los sistemas informáticos.

Fuente:

1. Derecho e informática en México, página 37, 40
2. Una visión sistemática y cibernética del derecho, página 17, 101
3. Seguridad de la información, páginas 7, 63
4. La enciclopedia del estudiante tomo 04, páginas 186, 187
5. Nociones básicas sobre la informática, páginas 12, 13
6. Comercio electrónico y derecho, páginas 37- 40
7. Manual de informática Jurídica, páginas 12-21
8. Informática Jurídica, páginas 253-259

1.3. Telecomunicaciones, Telemática e Internet.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 119,
2. Temas de Derecho Informático, páginas 30
3. La enciclopedia del estudiante tomo 10, páginas 244
4. La enciclopedia del estudiante tomo 04, páginas 244-247
5. Nociones básicas sobre la informática, páginas 27

1.4. Cibernética y razonamiento jurídico.

Fuente:

1. Una visión sistémica y cibernética del derecho, página 37
2. Derecho e informática en México, página 35
3. Derecho informático, páginas 3, 4
4. Comercio electrónico y derecho, páginas 31

Unidad 2 La sociedad informatizada

2.1. La revolución informática y sus consecuencias sobre el hombre y la sociedad.

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, página 11
2. Nociones básicas sobre la informática, páginas 28
3. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 1-5
4. Comercio electrónico y derecho, páginas 22, 23
5. Manual de Informática Jurídica, páginas 197-200

2.2. El fenómeno Internet.

Fuente:

1. Temas de Derecho Informático, páginas 91-93
2. Comercio electrónico y derecho, páginas 143, 144

2.3. El derecho frente a la sociedad informatizada.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 6-7, 15-18
2. Inteligencia artificial y derecho, páginas 31, 32
3. Manual de Informática Jurídica, páginas 117

Unidad 3 Informática Jurídica

3.1 Origen y evolución

Fuente:

1. Derecho e informática en México, páginas 45-55
2. El juzgador y la informática jurídica, páginas 11-15
3. Informática en Derecho, páginas 130-133
4. Derecho informático, páginas 18-19, 25-27
5. Temas de Derecho Informático, páginas 14, 15
6. Nociones básicas sobre la informática, páginas 28-36
8. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 12-17
9. Inteligencia artificial y derecho, páginas 18-31

3.2 Caracterización

Fuente:

1. Informática en Derecho, páginas 177
2. Inteligencia artificial y derecho, páginas 40
3. Informática y Derecho, páginas 7

3.3 Informática administrativa, parlamentaria, judicial, de práctica liberal y registral.

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 25
2. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 68-72
3. Manual de Informática Jurídica, páginas 101-187

3.4 Informática en las Facultades de Derecho

Fuente:

1. Derecho e informática en México, páginas 38-69.
2. Derecho informático, páginas 21-23
3. Inteligencia artificial y derecho, páginas 50

Unidad 4 Informática Jurídica Documental

4.1 Noción y caracteres

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 19
2. Derecho informático, páginas 29-32
3. Nociones básicas sobre la informática, páginas 37
4. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 18, 19
5. Inteligencia artificial y derecho, páginas 23,
6. Manual de Informática Jurídica, páginas 73-83,
7. Informática y Derecho, páginas 7, 47

4.2 Análisis de la información jurídica en sus distintos tipos.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 65- 67
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 94, 265

4.3 Tratamiento de la información

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 80
2. Seguridad de la Información, páginas 7, 131-142

4.4 Recuperación de la información

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 65-80
2. Informática Jurídica, páginas 253-259.
3. Seguridad de la Información, páginas 144-147.

Unidad 5 Informática Jurídica de Gestión

5.1 Noción y caracteres

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 25
2. Derecho informático, páginas 34-43
3. Manual de Informática Jurídica, páginas 99
4. Informática y Derecho, páginas 10,

5.2 Gestión automatizada de Derecho

Fuente:

1. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 18

2. Manual de Informática Jurídica, páginas 204

5.1 Incidencia de Internet

Fuente:

1. Comercio electrónico y derecho, páginas 175-182
2. Inteligencia artificial y derecho, páginas 28

Unidad 6 Informática Jurídica Decisional

6.1 Noción y caracteres

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 48, 49
2. Derecho informático, páginas 45
3. La informática jurídica y legislativa en México, páginas 20
4. Inteligencia artificial y derecho, páginas 136 -146,
5. Informática y Derecho, páginas 12

6.2 La decisión jurídica automatizada

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 89-122
2. Temas de Derecho Informático, página 22
3. Manual de Informática Jurídica, páginas 151-189

6.3 Inteligencia artificial y sistemas expertos

Fuente:

1. El juzgador y la informática jurídica, páginas 58, 59
2. Comercio electrónico y derecho, páginas 44-50 y 119-137
3. Inteligencia artificial y derecho, páginas 54-67 y 70-74
4. Manual de Informática Jurídica, páginas 67, 160
5. Informática y Derecho, páginas 136

Unidad 7 Derecho Informático

7.1 Concepto y caracteres

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 2-17
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 217
3. Informática y Derecho, páginas 18

7.2 Contenido y relaciones

Fuente:

1. Informática y Derecho, páginas 13
2. Derecho informático, páginas 2-17

7.3 Fuentes

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 2-17
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 217
3. Informática y Derecho, páginas 18

7.4 Derecho de Internet. Problemática y descripción primaria de sus principales tópicos.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 82-85
2. Derecho de Internet, páginas 39-50

Unidad 8 Informática y Derechos Humanos

8.1 Libertad de expresión y libertad de información.

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, página 47,
2. El marco jurídico de los medios electrónicos, páginas 7,
3. *Libertad de Expresión y sus límites: honor, intimidad e imagen*, Páginas 3-10, 159-165
4. *Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*, Páginas 1-13, 67-81, 341-378
5. Manual de Informática Jurídica, páginas 255

8.2 Los derechos de la personalidad en la sociedad de la información

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, página 47
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 255

8.3 Protección jurídica de los datos personales. Evolución doctrinario y Derecho comparado.

Fuente:

1. Comercio electrónico y derecho, páginas 200, 201, 222-227
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 255
3. El derecho y la sociedad de la información, página 47
4. Derecho de Internet, páginas 227, 228

8.4 Informática y trabajo. La desocupación tecnológica. El Teletrabajo.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 224

Unidad 9 Bienes Informáticos

9.1 Soporte lógico, 9.3 Circuitos integrados

Fuente:

1. Derecho informático páginas 116-118
2. *Introducción a la Computación*, Computo Académico Pág.48-57
3. *Informática Jurídica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, Pág. 253-259
4. Seguridad de la Información, páginas de la 24 a la 53

9.2 Bases de datos

Fuente:

1. Comercio electrónico y derecho, páginas 248,
 2. Correa C y otros. *Derecho Informático*, Desalma, Pág. 300
- 9.4 Páginas Web

Fuente:

1. Comercio electrónico y derecho, páginas 245,
2. Derecho de Internet, páginas 52, 53, 156,
3. Introducción a Internet, páginas 89, 90

9.5 Nombres de dominio

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, páginas 145-149
2. Derecho informático, páginas 106-108
3. Comercio electrónico y derecho, páginas 263- 267,
4. Internet: su Problemática Jurídica, pagina 40-60, 295-305
4. Derecho de Internet, páginas 74, 90-120

9.6 Otros bienes informáticos

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 116- 118
2. Comercio electrónico y derecho, páginas 259
3. Informática Jurídica, páginas 253-259.
4. Seguridad de la Información, páginas 101,

Unidad 10 Formalismo Jurídico y Prueba Informática

10.2 Importancia histórico-jurídica del documento y la escritura.

Fuente:

1. Manual de Informática Jurídica, páginas 233 -239

10.3 Seguridad informática y seguridad jurídica.

Fuente:

1. Derecho informático , páginas 149
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 204- 206

10.4 Admisibilidad y valor probatorio de los nuevos soportes de información

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, página 265
2. Derecho informático, páginas 200

10.5 Documento electrónico o digital.

Fuente:

1. Los medios electrónicos regulados en México, página 37- 43
2. El derecho y la sociedad de la información, página 265
3. Derecho informático, páginas 243- 255
4. Temas de Derecho Informático, páginas 114, 115
5. Manual de Informática Jurídica, páginas 233 -239,
6. Informática y Derecho, páginas 93-108,
7. *Los Medios Electrónicos en el Derecho Mexicano*, pagina 16
8. Internet: su Problemática Jurídica, páginas 251-265
9. Derecho de Internet, páginas 215, 216, 218

10.6 Firma electrónica y firma digital. Las autoridades de certificación.

Fuente:

1. Factura y firma electrónica avanzada. Páginas 26, 86- 90, 159
2. Los medios electrónicos regulados en México, páginas 57- 61, 62
3. Derecho informático, páginas 205- 211
4. Temas de Derecho Informático, páginas 38, 39, 81- 84, 224-276
5. Comercio electrónico y derecho, páginas 369- 394,
6. *Los Medios Electrónicos en el Derecho Mexicano*, páginas 16
7. Derecho de Internet, páginas 218 a la 223

10.7 Expediente electrónico.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 252,
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 265

Unidad 11 Contratación sobre bienes y servicios informáticos

11.1 Noción y caracteres

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 120-123
2. Nociones básicas sobre la informática, páginas 22, 31 - 35
3. Manual de Informática Jurídica, páginas 221 - 232,
4. Informática y Derecho, páginas - 36,
5. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 1-984
6. Introducción a la Informática, páginas 267 a la 281.
7. Seguridad de la Información, páginas 17
8. Derecho de Internet, páginas 29, 183, 185

11.2 Particularidades de los contratos sobre soporte físico.

Fuente:

1. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 283-591
2. Seguridad de la Información, páginas 74

11.3 Particularidades de los contratos sobre soporte lógico

Fuente:

1. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 283-591
2. Seguridad de la Información, páginas 74

11.4 Particularidades de los contratos sobre servicios informáticos

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 125,
2. Nociones básicas sobre la informática, páginas 23- 25 .
3. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 595-699

11.5 Contratos relativos al uso básico de Internet (conectividad, creación y hospedaje de página Web).

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 82 - 89, 131, 195,
2. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 739-926
3. Derecho de Internet, páginas 179

Unidad 12 Contratación electrónica

12.1 Noción y caracteres, 12.2 Modalidades, sus respectivas problemáticas jurídicas, 12.3 Peculiaridades

Fuente:

2. Los medios electrónicos regulados en México, página 16
3. Los Contratos en la Sociedad de la Información, páginas 283-591
4. 1. Derecho informático, páginas 125
5. Informática y Derecho, páginas 20 a la 36,
6. Manual de Informática Jurídica, páginas 221 a la 232,
7. Los medios electrónicos regulados en México, página 18
- 8.

Unidad 13 Actos y negocios jurídicos automatizados

13.1 Banca electrónica , 13.2 Bolsa electrónica, 13.3 Comercio electrónico, 13.5 Ciberconsultorías

Fuente:

1. Manual de Informática Jurídica, páginas 246 a la 248,
2. El derecho y la sociedad de la información, páginas 172, 177, 180
3. Derecho informático, páginas 51, 183, 189, 190, 191
4. Temas de Derecho Informático, páginas 37-58
5. Comercio electrónico y derecho, páginas 277 – 295, 409-418
- 6 *Los Medios Electrónicos en el Derecho Mexicano*, páginas 9-15
7. Internet: su Problemática Jurídica, páginas 273-293
8. Jurídica anuario del derecho de la universidad iberoamericana, páginas 385,
9. Derecho de Internet, páginas 141, 152

Unidad 14 Responsabilidad civil en materia informática

Fuente:

1. El derecho y la sociedad de la información, página 72.
3. Derecho informático, páginas 88-96
4. La protección jurídica de los programa de computación, páginas 35, 76
5. Nociones básicas sobre la informática, páginas 25, 26
6. Manual de Informática Jurídica, páginas 251,
7. Internet: su Problemática Jurídica, páginas 160-180
8. Perfiles de la Responsabilidad Civil en el Nuevo Milenio, Páginas. 123-128
9. La Responsabilidad Civil en la era Tecnológica, Página. 149

Unidad 15 Responsabilidad penal en materia informática

15.1 La informática como "medio" y como "objeto" del delito.

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 89-99, 165, 166
2. Manual de Informática Jurídica, páginas 172 a la 176

15.2 Los delitos informáticos, 15.3 Categorías, 15.4 Doctrina, jurisprudencia y Derecho comparado

Fuente:

1. Derecho informático, páginas 103-105, 163-166
2. Temas de Derecho Informático, páginas 40, 41, 42
3. La protección jurídica de los programa de computación, páginas 33, 76
4. Manual de Informática Jurídica, páginas 255, 273-283,
5. Seguridad de la Información, páginas 144 – 147

15.5 Conceptualización jurídica acerca de los "virus informáticos"

Fuente:

1. Manual de Informática Jurídica, páginas 278- 280
2. Introducción a la computación, 71-75
3. Seguridad de la Información, páginas 26-39

15.6 Internet y responsabilidad penal.

Fuente:

1. Internet: su Problemática Jurídica, páginas 160-80

Respuestas de las autoevaluaciones.

UNIDAD 1

- 1. (5)
- 2. (4)
- 3. (10)
- 4. (1)
- 5. (8)
- 6. (2)
- 7. (9)
- 8. (3)
- 9. (7)
- 10. (6)

| Nombre | Señale si es un elemento de entrada o salida de información en una computadora |
|-------------------------------|--|
| Monitor | Entrada y salida |
| Teclado | Entrada |
| CPU | Entrada y salida |
| Diskette | Entrada y salida |
| Disco óptico | Entrada y salida |
| Bocinas | Salida |
| Lector óptico | Entrada |
| Ratón | Entrada |
| Scanner | Entrada |
| Memory USB | Entrada y salida |
| Memory stick o Memory card | Entrada y salida |
| Impresora | salida |

UNIDAD 2

1. El uso masivo de tecnologías de la información y comunicación para conocer e intercambiar datos; recientemente se ha dicho que la sociedad de la información es el origen actual del conocimiento científico.
2. Es el conglomerado humano en el Cuál las necesidades y los satisfactores están determinados por la información que tienen a su alcance a través de los sistemas informáticos.
3. Redes abiertas y cerradas.

4. Incluyente.
5. Gobierno, educación, salud, comercio, empresarial.
6. La información y la automatización.
7. Proveedor de conocimientos, forjador de una cultura de información y contribuidor del desarrollo de la sociedad.

UNIDAD 3

1. (V).
2. (V)
3. (V)
4. (V).
5. (V)
6. (V)
7. (V)
8. (V)
9. (V)
10. (V)
11. (V)

La Informática Jurídica se clasifica en:

Documental.

Almacenamiento y recuperación de textos jurídicos.

Control y Gestión.

Desarrollo de actividades jurídico adjetivas.

Metadocumental.

Apoyo en la decisión, educación, investigación, redacción y previsión del derecho.

UNIDAD 4

1. (3)
2. (7)
3. (6)
4. (1)
5. (1)
6. (5)
7. (2)
8. (1)
9. (1)
10. (8)

- 11. (6)
- 12. (4)
- 13. (9)
- 14. (10)

UNIDAD 5

Entre los sectores informáticos que más se han desarrollado en los últimos años se encuentra la automatización de las tareas rutinarias que se llevan a cabo en cualquier oficina.

Para el estudio de esta materia es lo mismo ofimática, burótica y office automatition.

El Objetivo que busca conseguir la informática jurídica de gestión es alcanzar la mayor eficiencia en la organización y aumentar la productividad.

La informática de gestión incluye dentro de sus objetivos la conservación y consulta de la informática jurídica documental.

Ofimática se puede definir como la parte de la informática especializada en la automatización de las tareas que se realizan en una oficina, creando una oficina digital.

De acuerdo al uso profesional, la informática jurídica de gestión, se clasifica en informática registral, informática de los despachos de abogados, Informática notarial e informática parlamentaria.

UNIDAD 6

1. Inteligencia artificial es el estudio de facultades mentales a través del uso de modelos computacionales.
2. La inteligencia artificial se ocupa del desarrollo y utilización de programas computacionales con los que se intenta reproducir la inteligencia humana en las máquinas, lo Cuál busca proporcionar respuestas programáticas a las preguntas realizadas por el usuario.
3. Los sistemas expertos son la estructuración de conocimientos especializados que obtienen conclusiones a partir de la información que se le suministra en forma de preguntas y respuestas.
4. La idea principal de la informática decisional es el apoyo a los juristas en los campos de la educación, investigación, redacción y en la toma de decisiones. En la educación la enseñanza a distancia, en la investigación con la solución a diferentes problemas planteados a través de sistema de inteligencia artificial, en la redacción en localizar y corregir errores ortográficos, errores legales, mala redacción.

UNIDAD 7

1. El conjunto de reglas jurídicas de carácter preventivo y correctivo derivadas del uso de la informática.
2. Conjunto de disposiciones dirigidas a la regulación de las nuevas tecnologías de la informática y telemática.
3. Legislación, jurisprudencia, doctrina.
4. Regulación jurídica de la informática, bienes informáticos, protección de datos personales, regulación de Internet, propiedad intelectual, delitos electorales, contratos informáticos, comercio electrónico, aspectos laborales, valor probatorio de los soportes informáticos.

UNIDAD 8

1. (6)
2. (8)
3. (10)
4. (3)
5. (5)
6. (1)
7. (4)
8. (2)
9. (9)

UNIDAD 9

1. (V)
2. (V)
3. (F)
4. (V)
5. (F)
6. (V)
7. (V)
8. (V)
9. (F)
10. (V)
11. (V)
12. (F)
13. (V)
14. (V)

UNIDAD 10

1. (V)
2. (V)
3. (V)
4. (F)
5. (V)
6. (V)
7. (V)
8. (V)
9. (V)
10. (F)
11. (V)
12. (V)
13. (F)
14. (V)
15. (V)

UNIDAD 11

1. (V)
2. (V)
3. (V)
4. (V)
5. (V)
6. (V)

UNIDAD 12

1. (8)
2. (6)
3. (7)
4. (2)
5. (1)
6. (5)
7. (3)

UNIDAD 13

1. (V)
2. (F)
3. (V)
4. (V)
5. (V)
6. (V)
7. (F)
8. (V)

9. (V)

UNIDAD 14

1. (9)

2. (1)

3. (2)

4. (3)

5. (4)

6. (5)

7. (6)

8. (7)

9. (8)

UNIDAD 15

1. (V)

2. (V)

3. (F)

4. (V)

5. (F)

6. (V)

7. (V)

8. (F)

9. (V)

10. (V)

Dr. Juan Ramón de la Fuente

RECTOR

Lic. Enrique del Val Blanco

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Daniel Barrera Pérez

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mtro. Jorge Islas López

ABOGADO GENERAL

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Fernando Serrano Migallón

DIRECTOR

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Agustín E. Carrillo Suárez

JEFE DE LA DIVISIÓN

Mtro. Orlando Montelongo Valencia

SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. Irene González Cobián

COORDINADORA PEDAGÓGICA

Raúl Castro Armenta

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Lic. Juan Carlos Fitta Quirino

JEFE DE ASUNTOS ESCOLARES

Lic. Javier Espejel Vargas

COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL

Lic. Erika Espinosa Morúa

COMUNICADORA GRÁFICA